ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA:
Secretaría de Educación y Cultura Municipal
Secretaría de Obras Públicas Municipal

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la celebración de un contrato de obra pública, la definición de los requisitos habilitantes y de evaluación y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente y así dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

El análisis se sustentará con la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de contratación SECOP y otras fuentes de información como el DANE, Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Cámara de Comercio y la ANDI, entre otras.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Análisis financiero y organizacional
- Análisis de riesgos del sector
- Conclusiones del estudio

METODOLOGÍA Y FUENTES DEL ANÁLISIS

El análisis sigue la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión 3 de 2025) y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Se estructura en: (i) aspectos generales del mercado (económico, técnico y regulatorio); (ii) estudio de la demanda (adquisiciones previas de la Entidad y de otras entidades estatales, registradas en el SECOP I y II); (iii) estudio de la oferta (proveedores identificados en el SIIS de Supersociedades y en el registro mercantil local, y tamaño empresarial); (iv) estudio de mercado (presupuesto oficial por análisis de precios unitarios con base en la Resolución municipal 352 de 2025 y factores de ruralidad); (v) análisis financiero y organizacional; y (vi) análisis de riesgos y conclusiones.
Fuentes principales: DANE (cemento gris, concreto premezclado, licencias de construcción, ICOCED, ICOCIV, IPP, IPC, GEIH, IEAC y comercio exterior), Banco de la República, CAMACOL, Superintendencia de Sociedades (estados financieros NIIF con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024), Colombia Compra Eficiente (Documento Tipo, Matriz 2 y memoria justificativa de la Resolución 540 de 2025), el SECOP I y II y los registros contractuales de la Entidad. Las cifras macroeconómicas se actualizaron con la información publicada al 7 de noviembre de 2026.
Para los indicadores financieros se aplicó un doble enfoque: (a) los valores obligatorios de la Matriz 2 del Documento Tipo y (b) un contraste independiente con los estados financieros de las sociedades del sector construcción que reportan a Supersociedades (CIIU sección F), mediante estadísticos descriptivos (media recortada, cuartiles), mediante un procedimiento secuencial (universo, depuración, estadísticos por grupo, selección del subgrupo pertinente al objeto y contraste de los umbrales normativos con el sector), sin modificar los valores definidos en la Matriz 2, y el porcentaje de empresas que cumplirían

cada umbral. El detalle de los cálculos está en el Anexo – Indicadores financieros del sector construcción (archivo Excel).

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Económico**

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Bajo este entendido, la construcción de edificaciones (sección F de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.) se enmarca en el sector secundario. Por lo tanto, el objeto de **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES Y LA ADECUACIÓN DE AULAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS PANURE Y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",** corresponde a este sector.

- **Productos incluidos dentro del sector**

1. Materiales de Construcción y Obra Civil

Representan los insumos básicos para las reparaciones estructurales o de acabados.

- **Agregados y mezclas:** Cemento, arena, gravilla y morteros listos.

- **Mampostería:** Ladrillos, bloques de concreto y paneles de yeso (Drywall) para divisiones internas.
- **Acabados de piso y muro:** Cerámicas, porcelanatos, baldosas y guardescobas.
- **Pintura:** Vinilos tipo 1, esmaltes sintéticos, anticorrosivos y estucos.

2. Carpintería Metálica, Madera y Vidrio

Incluye puertas, ventanas, rejas, rejillas y la estructura metálica de cubierta.

- **Ventanería y Puertas:** Marcos de aluminio, vidrios templados o laminados, cerraduras y herrajes de seguridad.
- **Estructuras metálicas:** Soldadura para barandas, pasamanos y refuerzos de cubiertas.

3. Instalaciones Eléctricas e Iluminación

Esencial para garantizar la operatividad de la sala de cómputo, el área administrativa y las aulas.

- **Iluminación:** Paneles LED de incrustar o sobreponer, bombillería de alta eficiencia y sensores de movimiento.
- **Cableado y Tomas:** Cable de cobre (diferentes calibres), tomas de corriente reguladas y normales, interruptores y tableros de distribución.
- **Protección:** Tubería EMT, canaletas de superficie y sistemas de puesta a tierra.

4. Redes Hidrosanitarias y Plomería

En el presente proceso se limita al manejo de aguas lluvias (canales y bajantes); no se contemplan aparatos sanitarios.

- **Tuberías y Accesorios:** Tubos PVC para agua potable y aguas residuales, uniones, codos y válvulas de paso.
- **Mantenimiento de Cubiertas:** Impermeabilización de planchas, limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias.

Otros Componentes Técnicos

Dependiendo del alcance, pueden incluirse:

Redes Lógicas: Puntos de voz y datos, racks de comunicaciones y organización de cableado estructurado.

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Gremios Principales (Nivel Nacional)

Estos organismos agrupan a las empresas de ingeniería y construcción más grandes del país y son fuente oficial para estudios de mercado.

- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Es el gremio más relevante. Publica indicadores de costos de construcción y agrupa a proveedores de materiales y acabados. Sus seccionales regionales son fundamentales para entender el mercado local.
- **CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura):** Aunque se enfoca mucho en obra civil pesada (vías), su capítulo de edificaciones es clave para empresas que realizan mantenimientos mayores y adecuaciones estructurales.
- **ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros):** Importante para los componentes eléctricos, mecánicos y de mantenimiento de sistemas especializados (como aires acondicionados o redes eléctricas).

Asociaciones de Profesionales y Técnicos

Representan el capital humano y las firmas consultoras o ejecutoras de menor escala que suelen participar en mantenimientos municipales.

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Actúa como órgano consultivo del Gobierno. Es útil para validar normativas técnicas y de calidad en las obras.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA):** Especialmente relevante si la intervención de las sedes educativas incluye diseño de interiores, redistribución de espacios administrativos o intervención en fachadas.

- **Agentes que componen el sector**

Oferentes (Contratistas)
Son las personas naturales o jurídicas que ejecutan directamente la obra o el mantenimiento.

- **Empresas de Ingeniería y Arquitectura:** Firmas especializadas en remodelaciones y adecuaciones locativas.
- **Maestros de Obra e Ingenieros Independientes:** Profesionales que, dependiendo de la cuantía, pueden participar de forma individual.
- **Consorcios y Uniones Temporales:** Alianzas entre empresas para cumplir con los requisitos de experiencia o capacidad financiera exigidos en el pliego de condiciones.

Proveedores de Insumos (Cadena de Suministro)
Son quienes garantizan la disponibilidad de materiales para que el contratista cumpla su labor.

- **Productores y Fabricantes:** Empresas de cementos, pinturas, perfiles de aluminio o cables eléctricos a nivel nacional.
- **Distribuidores Mayoristas:** Grandes almacenes de cadena y ferreterías industriales que suministran materiales de construcción en volumen.
- **Proveedores de Servicios Técnicos:** Subcontratistas especializados en sistemas específicos, como instalaciones eléctricas, redes de datos o estructuras metálicas.

Agentes de Regulación y Control
Son las entidades que definen las reglas de juego y vigilan la ejecución.

- **Consejos Profesionales (COPNIA / CPNAA):** Encargados de vigilar el ejercicio ético de ingenieros y arquitectos.
- **Organismos de Normalización (ICONTEC):** Definen las normas técnicas (NTC) para la calidad de los materiales (ej. calidad del concreto o de las instalaciones eléctricas).
- **Cámaras de Comercio:** Administradores del Registro Único de Proponentes (RUP), donde se verifica la capacidad de los agentes.

Agentes de Supervisión y Vigilancia

- **Interventoría / Supervisión:** Personas (naturales o jurídicas) contratadas o designadas por la entidad para asegurar que la adecuación se realice bajo los términos técnicos y legales pactados.
- **Veedurías Ciudadanas:** Ciudadanos organizados que vigilan que los recursos destinados a la intervención de las sedes educativas se ejecuten correctamente.

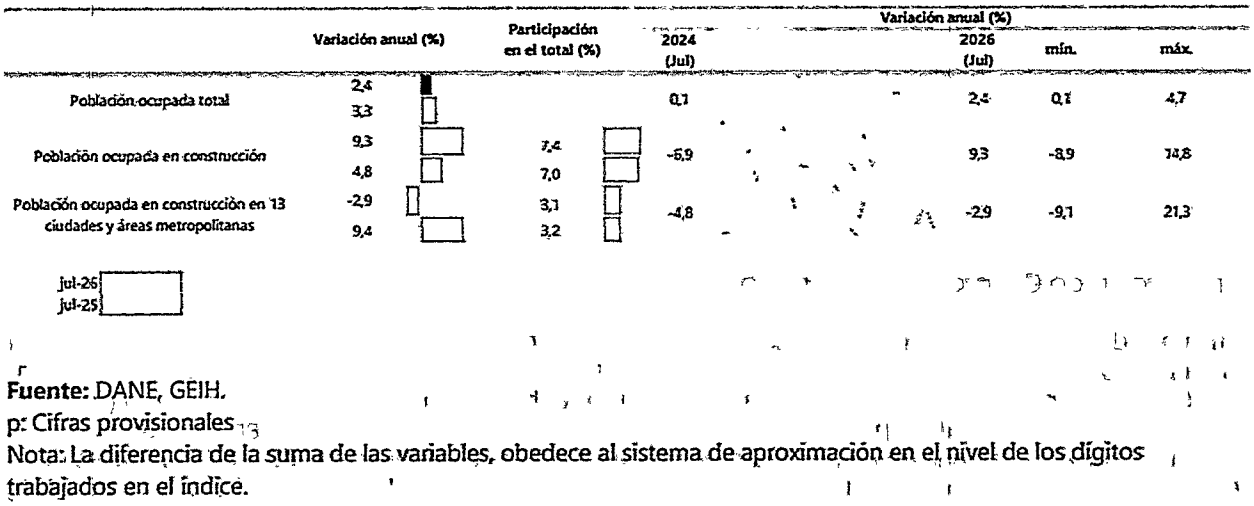
- **Cifras totales de ventas**

Empleo[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{p} (julio)

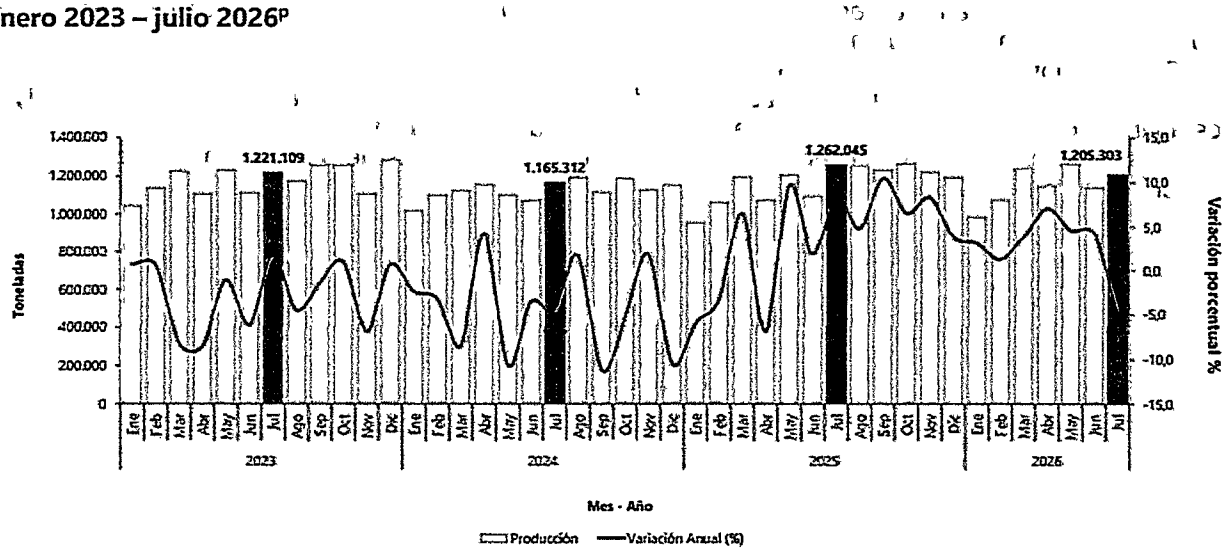


Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.
Dato más reciente: en septiembre de 2026 la producción de cemento gris fue de 1.263,1 miles de toneladas (+2,0% anual) y los despachos de 1.194,4 miles de toneladas (+1,1%); en lo corrido del año crecen 2,1% y 3,6%, respectivamente. Los despachos al Meta crecieron 20,3% en septiembre (DANE, ECG septiembre de 2026).

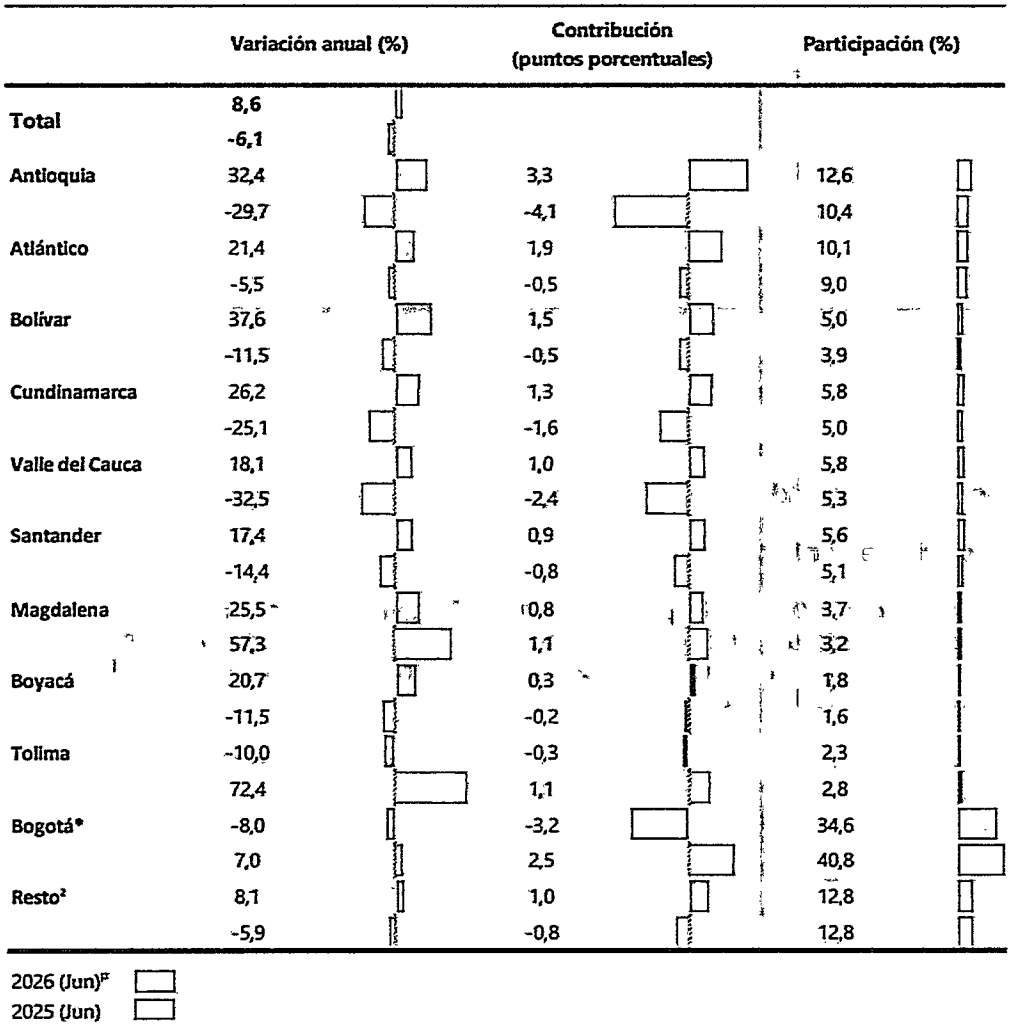
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026P



Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total.
Dato más reciente: en agosto de 2026 la producción de concreto premezclado fue de 655,4 miles de m³ (+5,6% anual); en lo corrido del año suma 5.007,3 miles de m³ (+2,1%) (DANE, EC agosto de 2026).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026P (junio)



Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.
Dato más reciente: en agosto de 2026 se licenciaron 1.322.000 m² (−10,0% anual); en lo corrido del año, 15.773.554 m² (+11,5%) (DANE, ELIC agosto de 2026). Para el Guaviare, en los 12 meses a junio de 2026 se licenciaron 16.189 m² para vivienda (+117,5%) y 7.111 m² para otros destinos (−43,5%) (CAMACOL, IAE agosto de 2026).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	-8,3				1.698.267	1.861.550	1.163.076	4.296.855
	46,6							
Área aprobada para vivienda	-22,6				1.240.779	1.153.504	920.887	3.260.249
	57,4							
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5		13,5	-7,6	377.606	344.174	173.371	1.133.123
	53,5		24,3	13,4				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0		43,5	-8,8	863.173	809.330	609.502	2.178.200
	56,8		48,6	25,8				
Área total aprobada otros destinos	31,1		38,0	8,3	457.488	708.046	225.671	1.036.606
	23,3		26,6	7,4				

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2026 se despacharon 1.157.827 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 3,8% con respecto a julio de 2025. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en el canal de Comercialización con -3,0% el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2023 – 2026P (julio)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2023 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Total	-3,8			1.051.542	1.157.827	889.614	1.203.724
	13,5						
Concreteras	-0,7	22,7	-0,2	266.480	262.532	180.163	284.459
	2,8	22,0	0,7				
Comercialización	-3,0	60,3	-1,8	568.048	697.770	514.974	729.554
	21,3	59,7	11,9				
Constructores y contratistas	-9,9	12,6	-1,3	157.349	146.190	109.526	170.820
	1,7	13,5	0,3				
Otros[3]	-11,5	4,4	-0,6	59.866	51.336	42.296	66.849
	13,5	4,8	0,7				

jul-26
jul-25

PRECIOS Y COSTOS

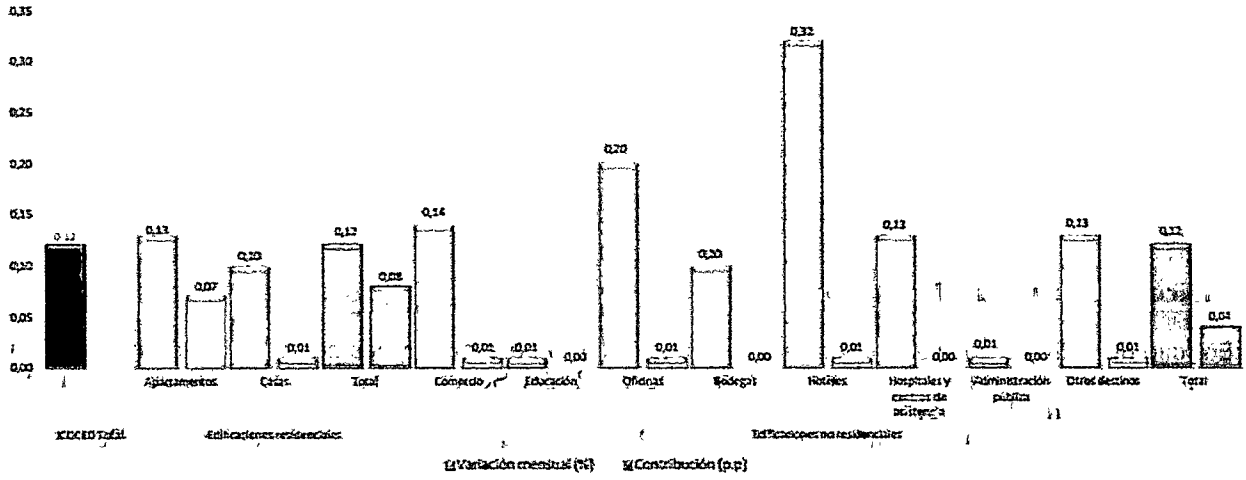
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la

construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.
Dato más reciente: en agosto de 2026 el ICOCED varió 0,06% mensual, 7,08% en lo corrido del año y 6,90% anual. El destino Educación varió 0,07% mensual, 6,98% en lo corrido del año y 6,47% anual (DANE, ICOCED agosto de 2026). Este último es el referente más directo para valorar la vigencia de los precios del presupuesto, elaborado con la base municipal de mayo de 2025.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Julio 2026P



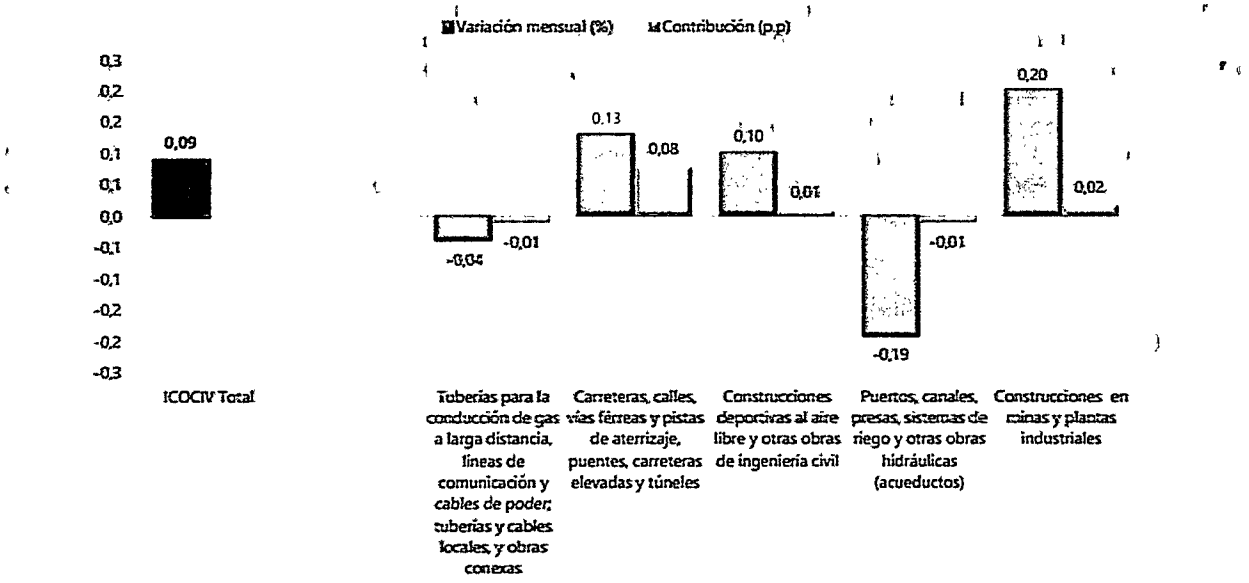
Fuente: DANE, ICOCED.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.
Dato más reciente: en agosto de 2026 el ICOCIV varió 0,03% mensual, 6,19% en lo corrido del año y 6,03% anual (DANE, ICOCIV agosto de 2026).

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026P

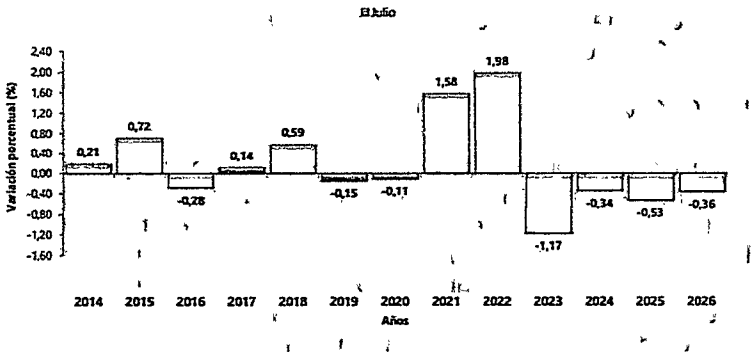


Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.
Dato más reciente: en septiembre de 2026 el IPP de materiales de construcción varió +0,05% mensual (DANE, IPP septiembre de 2026).

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)



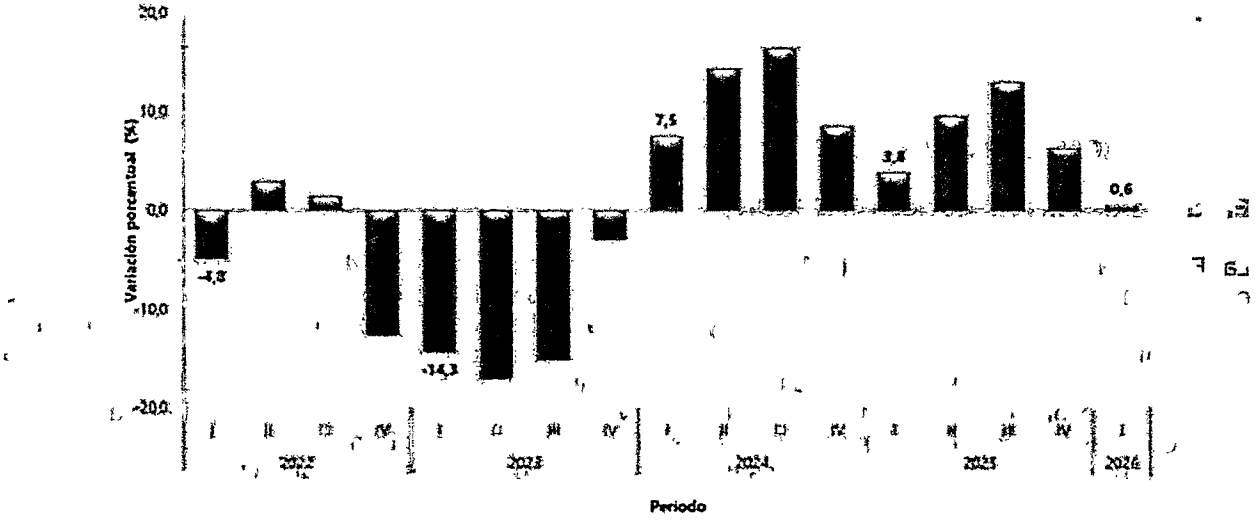
Fuente: DANE, IPP.

INDICADORES

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026P (II trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	17,1 9,6	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3 6,1	13,6 0,5
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7 6,7	8,6 3,2
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0 -20,4	3,0 -2,0
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9 3,0	-2,6 0,4
Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7 38,3	-5,6 7,4

II-2026
II-2025

ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó una disminución de 7,2%. Por su parte, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 13,4% comparado con el mismo período anterior.

Gráfico 28. Variación y participación anual de la Encuesta de Micronegocios. II trim 2022 – II trim 2026P

	Variación anual	(%)	Participación total (%)*	Variacion (%) 2024 - II	2026 - II	min.	máx.
Total nacional	0,5		1,3		0,5	-2,0	83,3
Número de micronegocios	4,7						
Sector Construcción							
Número de micronegocios	-7,6 30,1		7,7 8,3	6,0	-7,6	-7,6	30,1
Personal Ocupado	-7,2 16,9		7,2 7,9	9,5	-7,2	-13,9	23,9
Ingresos	13,4 -2,5		4,6 4,6	55,5	13,4	-30,1	55,5

II - 2026
II - 2025

- **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**
  De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de las obras civiles creció 17,1% anual, mientras que el de la construcción en su conjunto creció 2,2% y el de edificaciones cayó 3,2% (DANE, PIB e Indicador de Producción de Obras Civiles, II trimestre de 2026). El dinamismo se concentra en carreteras y grandes obras regionales, en

tanto que la inversión pública en transporte mantiene rezagos de ejecución. Para el presente proceso, la dinámica relevante es la de edificaciones e infraestructura social, cuya actividad es más moderada, lo que favorece la disponibilidad de contratistas e insumos.

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

El comportamiento del sector de la construcción y, en particular, los costos asociados a la ejecución de obras civiles, se encuentra directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa representativa del mercado (TRM). Estas variables determinan la estructura de precios, los márgenes de rentabilidad de los proveedores y la capacidad de abastecimiento de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.

Índice de Precios al Consumidor IPC [2]

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación. El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación, cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/indice-precios-al-consumidor-ipc

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,89	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Histórico variación mensual y anual del IPC[3]

Dato más reciente: en septiembre de 2026 el IPC varió 0,37% mensual, 5,74% en lo corrido del año y 6,29% anual (DANE, IPC septiembre de 2026). El dato de octubre se publica el quinto día hábil de noviembre.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y boteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905 COP y el auxilio de transporte en 249.095 COP, sumando un ingreso mensual total de $2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,10% a diciembre de 2025, según el DANE, dato que se elevó a 6,29% anual en septiembre de 2026, lo que evidencia una presión inflacionaria que debe considerarse en la planificación financiera de proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total mensual	$2.000.000
Salario Diario	$58.363,50

Nota: los valores por hora, horas extra y recargos deben calcularse con la jornada máxima legal vigente en la fecha de ejecución (Ley 2101 de 2021) y los porcentajes de recargo de la Ley 2466 de 2025. Los costos de mano de obra del presupuesto oficial están incorporados en los análisis de precios unitarios.

Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Como se ha notado, el salario mínimo colombiano ha experimentado incrementos constantes en las últimas décadas, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación. Desde 2010, cuando era de $515.000, hasta 2025, con $1.423.500, este valor ha reflejado los acuerdos entre sindicatos, empresarios y el gobierno.

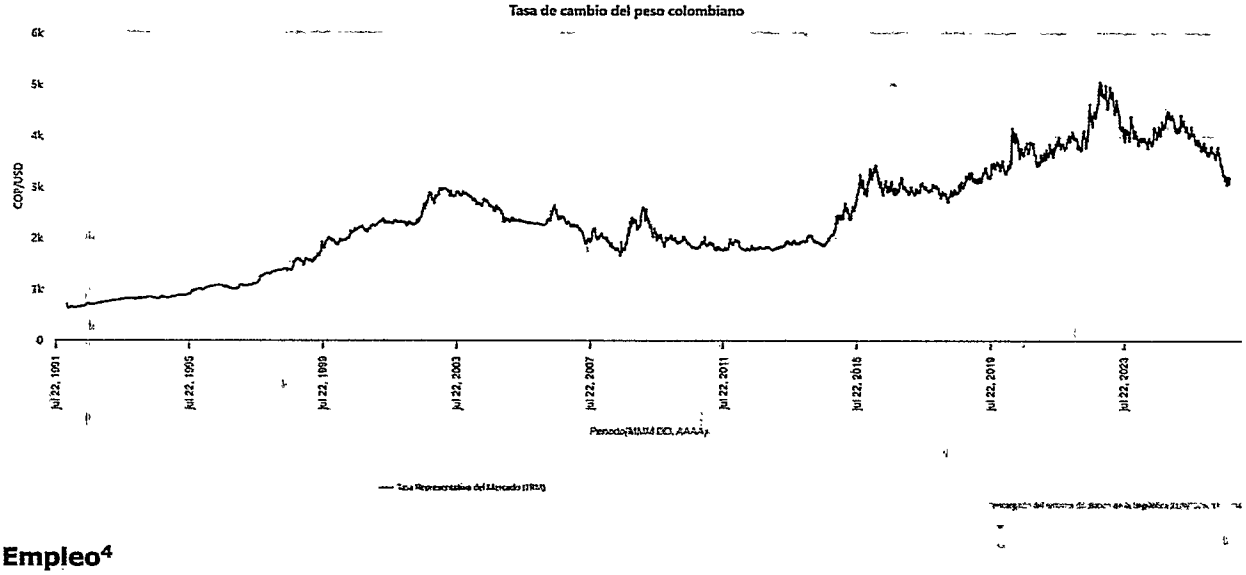
Por otro lado, estos ajustes no solo afectan a los trabajadores, sino que también impactan las bases para prestaciones sociales y costos empresariales. A continuación, se presenta la tabla de incremento del salario mínimo en Colombia con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2026:

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2010	515.000	61.500
2011	535.600	63.600
2012	566.700	67.800
2013	589.500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644.350	74.000
2016	689.455	77.700
2017	737.717	83.140
2018	781.242	88.211
2019	828.116	97.032
2020	877.803	102.854
2021	908.526	106.454
2022	1.000.000	117.172
2023	1.160.000	140.606
2024	1.300.000	162.000
2025	1.423.500	200.000
2026	1.750.905	249.095

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.
Para la determinación del método de ponderación de la oferta económica y la conversión de monedas se aplicarán exclusivamente las reglas del pliego de condiciones. Su variación incide en los insumos con componente importado (perfilería, cableado y tejas en UPVC).

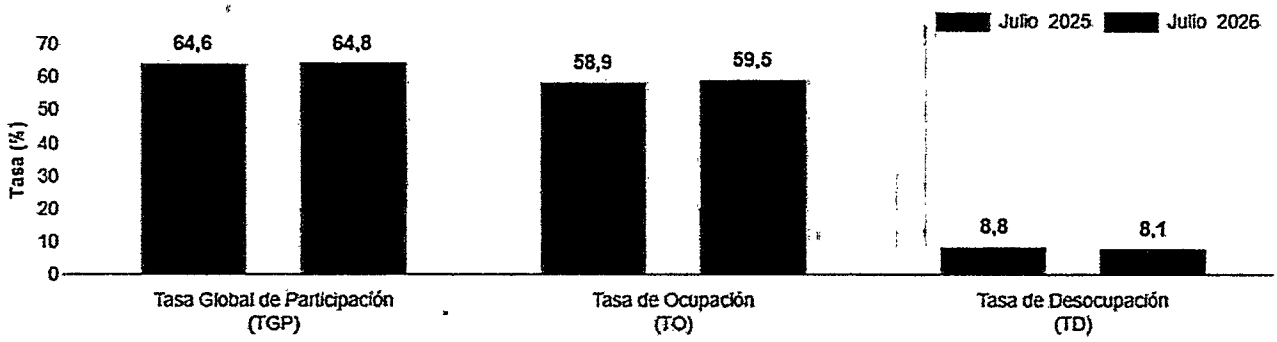


Empleo[4]

Dato más reciente: en septiembre de 2026 la tasa de desocupación nacional fue de 8,0% (8,2% en septiembre de 2025). En Villavicencio, la ciudad capital de referencia más cercana, fue de 7,7% en el trimestre julio–septiembre (DANE, GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Dinámica de importaciones y exportaciones:[5]

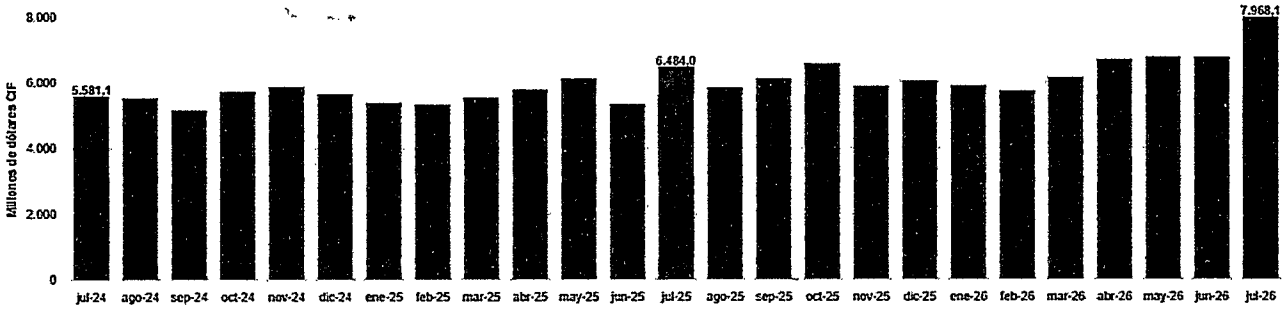
Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

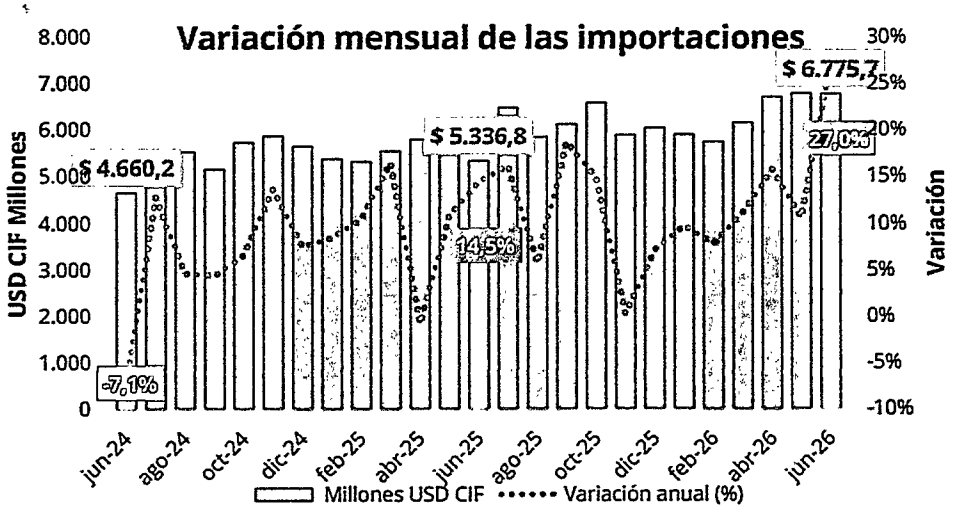
Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional[r]
Julio 2024 – julio 2026[p]



Importaciones de junio de 2026[6]

En el registro mensual correspondiente al mes de junio de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $6.775,8 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 27,0% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado creció un 20,2%, ubicándose en 4,0 millones de toneladas métricas, explicado principalmente por el aumento en el peso de Cereales (62,7%), Combustibles, aceites minerales y sus productos (18,9%) y Abonos (46,5%).



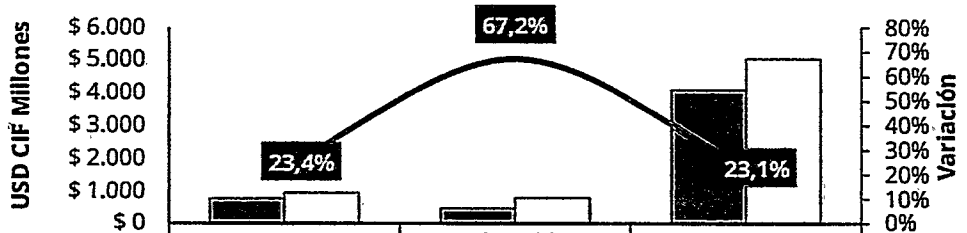
Fuente: Analdex, datos DANE

Por grupos de productos, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

El aumento del valor de las importaciones colombianas en junio fue explicado principalmente por el crecimiento en las compras de Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores) (52,2%), Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) y Productos medicinales y farmacéuticos (36,6%), que en conjunto contribuyeron con 12,5 puntos porcentuales positivos a la variación total.

[6] https://analdex.org/2026/08/27/informe-de-importaciones-junio-2026/

Importaciones de Colombia, Jun 2026



	Agropecuarios, Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas
2025	$ 759,0	$ 470,0	$ 4.100,3
2026	$ 936,3	$ 785,9	$ 5.046,1
Var %	23,4%	67,2%	23,1%

Fuente: Analdex, datos DANE

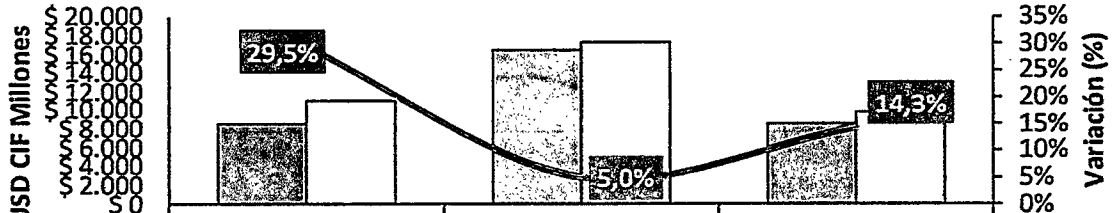
Importaciones por uso o destino económico (CUODE)

Analizando las importaciones por uso o destino económico, en el acumulado de 2026, las compras de materias primas y productos intermedios alcanzaron la cifra de USD CIF $17.235,4 millones, reportando un crecimiento de 5,0% respecto al mismo periodo del año 2025. Este resultado estuvo impulsado por el crecimiento de las materias primas para la agricultura (13,2%) y de las destinadas a la industria, excepto construcción (3,9%).

Por su parte, el grupo de bienes de capital y material de construcción alcanzó la cifra de USD CIF $9.771,2 millones, con un crecimiento de 14,3%. Este comportamiento se explicó principalmente por el incremento de las importaciones de Equipo rodante de transporte (56,9%) y Máquinas y aparatos de oficina (21,4%).

Por último, los bienes de consumo reportaron importaciones por un valor de USD CIF $11.051,7 millones, con un crecimiento de 29,5%. El aumento de este grupo se registró particularmente por el crecimiento de los bienes de consumo duradero (46,6%), jalonado por Vehículos de transporte particular (66,1%) y Máquinas y aparatos de uso doméstico (19,0%). Por otro lado, los bienes de consumo no duradero registraron un crecimiento de 15,4%, explicado principalmente por el incremento de las importaciones de Productos farmacéuticos y de tocador (22,6%) y Productos alimenticios (9,3%).

Importaciones por uso o destino Enero - Junio 2026



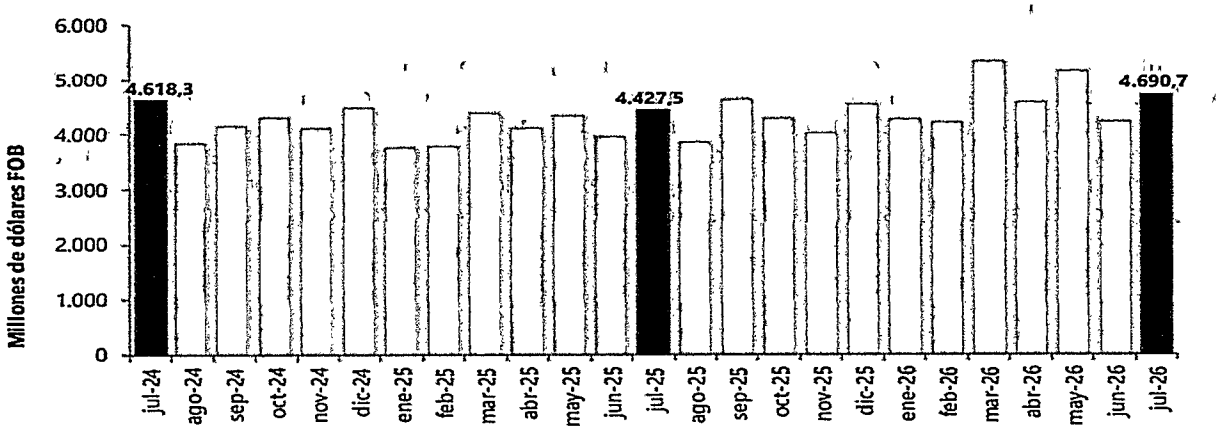
	Bienes de consumo	Materias primas y productos intermedios	Bienes de capital y material de construcción
2025	$ 8.536,0	$ 16.420,6	$ 8.552,3
2026	$ 11.051,7	$ 17.235,4	$ 9.771,2
Var %	29,5%	5,0%	14,3%

Fuente: Analdex, datos DANE

Exportaciones[7]

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)ᵖ

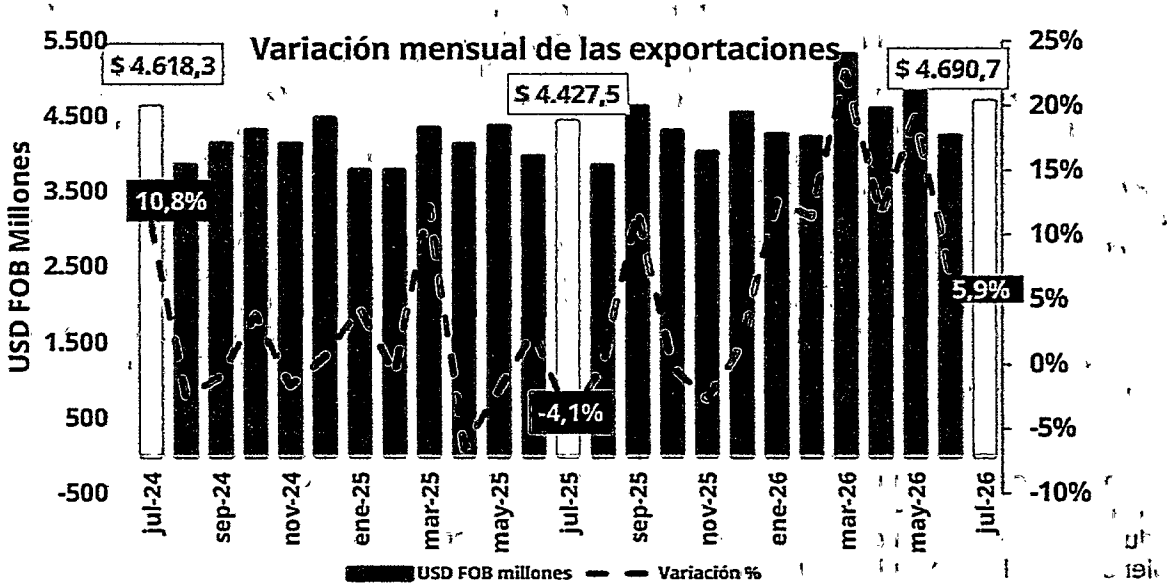


Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones Julio 2026[8]

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
[8] https://analdex.org/wp-content/uploads/2026/09/260907-Exportaciones-julio-2026.pdf

En julio de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.690,7 millones, presentando un crecimiento de 5,9% frente al mismo mes de 2025, cuando se registraron exportaciones por USD FOB $4.427,5 millones. Por su parte, el volumen exportado cayó 10,3%, al pasar de 8,75 millones de toneladas a 7,85 millones de toneladas, evidenciando que el aumento en valor no estuvo acompañado por un crecimiento en las cantidades exportadas.
Dato más reciente: en septiembre de 2026 las exportaciones sumaron US$5.410,7 millones FOB (+16,4% anual) y en agosto las importaciones US$7.702,5 millones CIF (+31,7%) (DANE).

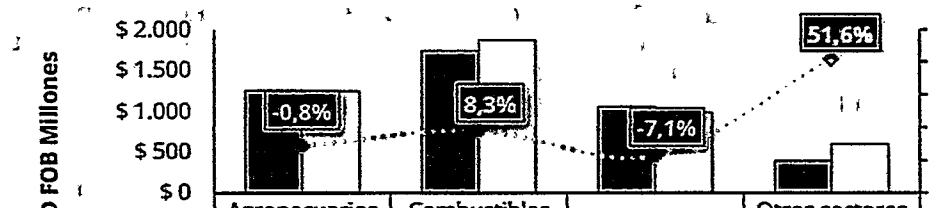


Fuente: Analdex, datos DANE.

Por grupos de productos, combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total y registraron un crecimiento de 8,3%. Los productos agropecuarios, alimentos y bebidas representaron 26,4% y presentaron una disminución de 0,8%; las manufacturas participaron con 20,9% y decrecieron 7,1%; mientras que otros sectores concentraron 12,8% y aumentaron 51,6%.

El comportamiento mensual estuvo impulsado principalmente por el aumento de las exportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo (13,8%) y oro no monetario (51,7%). En contraste, se registraron reducciones en productos agropecuarios como bananas (-22,5%) y frutas frescas o secas (-27,7%), así como en productos químicos y conexos (-12,4%) dentro del grupo de manufacturas.

Exportaciones de Colombia, Julio de 2026



	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores (oro no monetario)
2025	1.249,6	1.729,8	1.053,6	394,6
2026	1.239,6	1.874,2	978,6	598,4
Variación %	-0,8%	8,3%	-7,1%	51,6%

Fuente: Analdex, datos DANE.

TÉCNICO

El proyecto contempla dos intervenciones: (i) la reposición de la edificación de la sede principal de la Institución Educativa Panuré (zona urbana; 227 estudiantes matriculados), construida en madera mediante métodos artesanales y destinada a sala de cómputo, cubículo de psicorientación y área administrativa, por una edificación en pórticos de concreto reforzado con mampostería en bloque, cubierta metálica, instalaciones eléctricas y de voz y datos, pisos y acabados, diseñada conforme a la NSR-10 (Grupo de Uso III – Atención a la comunidad) y a la NTC 4595; y (ii) la adecuación de dos aulas en la sede principal de la Institución Educativa José Miguel López Calle (zona rural, a unos 49 km del perímetro urbano; 286 estudiantes matriculados), mediante el retiro de su cubierta de asbesto-cemento y su reemplazo por una estructura metálica en perfiles de acero estructural y teja termoacústica en UPVC, con canales, bajantes, ventanería, iluminación y pintura.

Desde el punto de vista técnico, el mercado relevante corresponde a constructores de edificaciones con capacidad en estructuras de concreto reforzado, estructura metálica liviana y cubiertas, con capacidad para gestionar residuos peligrosos de asbesto-cemento a través de gestores autorizados y para operar en la zona rural del municipio. Los insumos principales (cemento, agregados, acero de refuerzo, perfilería, bloque, tejas y material eléctrico) se adquieren en el comercio local o en los centros regionales de abastecimiento, lo que incide en los costos de transporte y justifica el factor de ruralidad de 1,27 aplicado a la sede rural.

La intervención permitirá disponer de ambientes de aprendizaje seguros, accesibles, confortables, funcionales y acordes con los lineamientos y estándares vigentes en materia de infraestructura educativa, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la permanencia escolar y el bienestar de la comunidad estudiantil.

Las obligaciones generales y específicas del contratista —incluidas las relativas al retiro y disposición final del asbesto-cemento y al trabajo seguro en alturas— y las cantidades de obra se establecen en el estudio previo, en el Anexo 1 – Anexo Técnico y en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, a los cuales se remite este análisis.

ASPECTOS LEGALES

Por la naturaleza del objeto a contratar, es procedente acudir a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelanta igualmente en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, y se somete a lo dispuesto en Resolución 540 de 2025, Documentos Tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, y documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.

Ahora bien, en relación con la utilización de documentos tipo, es preciso señalar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, en el Decreto 1082 de 2015 y según lo establecido en la resolución 540 de 2025, las entidades estatales se encuentran obligadas a aplicar los pliegos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos contractuales relacionados con infraestructura educativa.

Dicha obligación resulta plenamente aplicable al presente proceso, toda vez que la obra a ejecutar comprende el mejoramiento de infraestructura física de dos sedes educativas del municipio. En este

sentido, la Categorías: 02 Documentos tipo adicionales – Sector educativo contempla la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES, lo que constituye las actividades a desarrollar con el presente proceso.

En consecuencia, el objeto contractual se adecúa materialmente al ámbito de aplicación de los documentos tipo de infraestructura social – sector educación, lo que hace obligatoria su utilización y excluye cualquier margen de discrecionalidad por parte de la entidad, garantizando la estandarización de las condiciones del proceso contractual, la pluralidad de oferentes, la transparencia, la selección objetiva y la responsabilidad.

Finalmente, la entidad justifica la utilización de la modalidad de selección abreviada y la aplicación de los documentos tipo en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía del Municipio de San José del Guaviare establecida en más de $49.025.340 y hasta $490.253.400 (más de 28 y hasta 280 SMMLV).

El *procedimiento de selección y la ejecución contractual se enmarcan en las disposiciones legales que* rigen la contratación pública en Colombia:

Ley 80 de 1993: Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Ley 1150 de 2007: Normas sobre eficiencia, transparencia y la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Decreto 1082 de 2015: Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y contratación estatal.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prevenciones en materia de anticorrupción.

Ley 2022 de 2020: Obligatoriedad y alcance de los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 540 DE 2025
"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

Síntesis de la necesidad: el Municipio requiere reponer la edificación en madera de la sede principal de la Institución Educativa Panuré (sala de cómputo, cubículo de psicorientación y área administrativa; 227 estudiantes), que no cumple la NSR-10, y sustituir la cubierta de asbesto-cemento de dos aulas de la sede principal de la Institución Educativa José Miguel López Calle (zona rural, a unos 49 km del perímetro urbano; 286 estudiantes), en beneficio de 513 estudiantes. La descripción completa de la necesidad, la alternativa de solución, la localización y la población beneficiada están en el estudio previo. El

presupuesto se elaboró por análisis de precios unitarios con base en la Resolución municipal 352 de 2025, con factor de ruralidad de 1,00 para Panuré y de 1,27 para José Miguel López Calle.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y como han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal

De acuerdo al análisis histórico de este tipo de contratación por parte del Municipio de San José del Guaviare, se pudo determinar que en años anteriores, la Entidad ha contratado, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	VALOR DE LA CONTRATACIÓN:	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:
2025	SA-011-2025	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA	$398.534.879,70	Selección abreviada
2024	473-2024	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN LA SEDE BOCAS DE AGUA BONITA DE LA I.E AGUABONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	$243.249.299,16	Selección Abreviada
2023	330-2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$324.562.008,87	Selección Abreviada
2021	362-2021	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$1.014.779.156,25	Licitación Pública
2020	406-2020	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$497.918.183,73	Licitación Pública

Nota: el contrato 330-2023 corresponde al proceso SA-020-2023, publicado en el SECOP I con un presupuesto oficial de $324.585.222.

Histórico de compras o adquisiciones del servicio por otras Entidades Estatales

En el Estudio de demanda, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente, aquellos procesos de contratación que se han desarrollado por Entidades Estatales con presencia a nivel nacional, que han hecho adquisiciones por altos montos de dinero, como: Ministerios, Departamentos, Municipios, entre otras.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de otras Entidades estatales:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
TRI-SA-MC-006-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEL INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD VEREDAS LA CAÑADA, SAN JOAQUÍN Y CHAPARRITO Y SEDE IE SANTA IRENE VEREDA PALMARITO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE	Casanare : Trinidad	$324.743.758,00
LOP-001-2022	Licitación Pública	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	La Guajira : Manaure	$2.399.617.989,00
LP-001-OP-2020	Licitación Pública	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAIMITO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL CENTRO EDUCATIVO LA MEJÍA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, SUCRE	Sucre : Caimito	$514.649.382,00
LP-002-2020	Licitación Pública	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	CONSTRUCCIÓN DE (3) CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN	Huila : Garzón	$955.393.625,00
LP-007-2018	Licitación Pública	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN	CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN	Putumayo : Villa Garzón/Villa Amazónica	$231.226.788,00

			EDUCATIVA RURAL DE PUERTO UMBRÍA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
LI-06-12-2018	Licitación obra pública	ARAUCA - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Arauca : Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame	$2.779.583.921,00
LOP SPM 001 2020	Licitación obra pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO SEDE C ANGOSTURAS Y EN EL CENTRO EDUCATIVO FORJADORES DE UN MUNDO NUEVO SEDE F BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER	Santander : El Carmen de Chucurí	$335.402.940,00
OCA-LP-015-2019	Licitación obra pública	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACÍAS	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	Meta: Acacías	$942.663.049,00
LP-MSCGM-007-2019	Licitación obra pública	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SECCIÓN BACHILLERATO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META	Meta: San Carlos de Guaroa	$795.458.665,83
103.1-57-2-01	Licitación obra pública	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CANCHA DEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - BÁSICA PRIMARIA	Nariño: San Pablo	$424.504.932,00

			DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO		
024-2019	Licitación obra pública	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA SEDE EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL CORREGIMIENTO DEL CARMELO	Valle del Cauca: Candelaria	$541.220.667,00

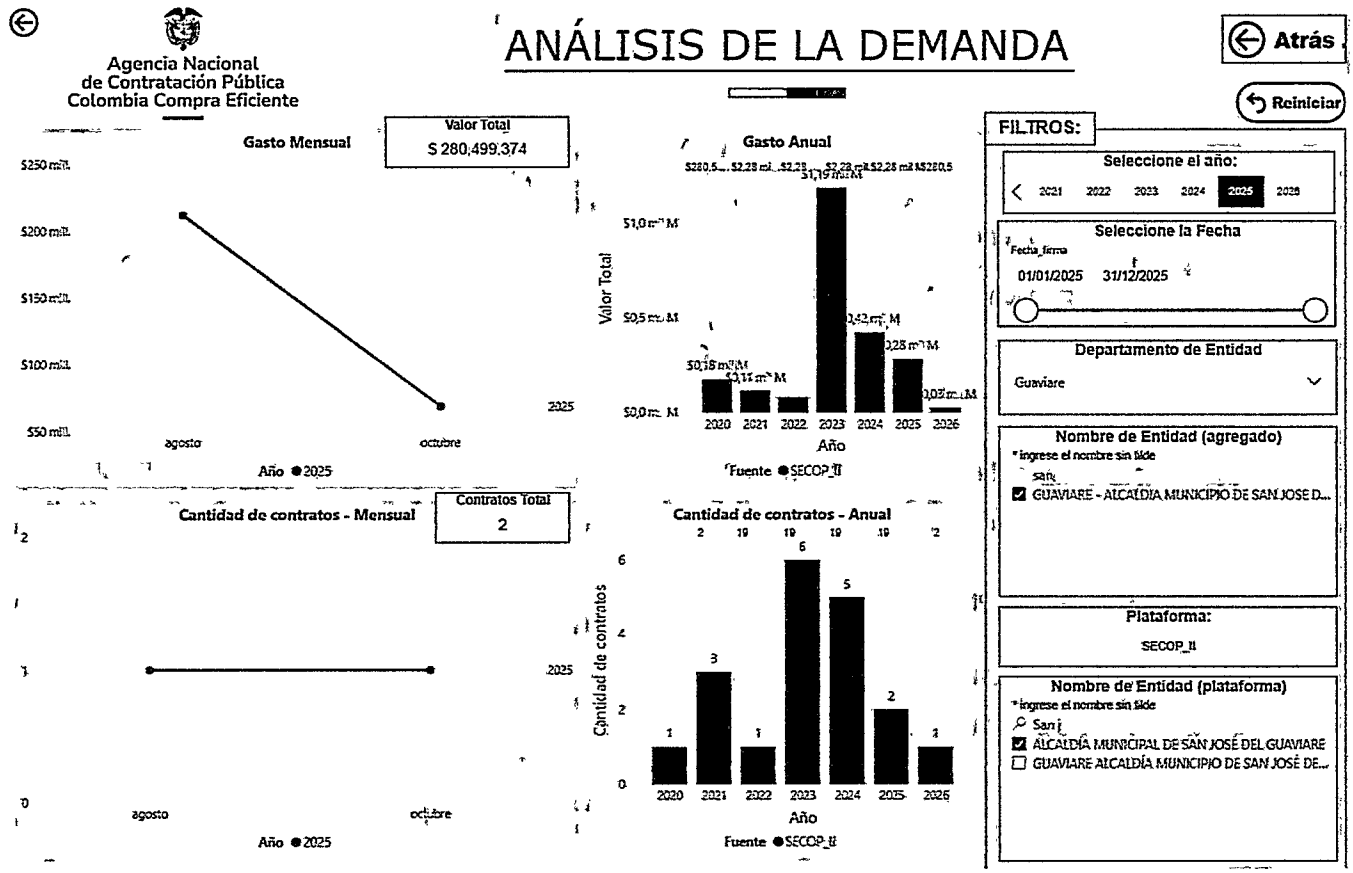
Procesos recientes de la región (2025–2026) con objeto comparable, identificados en el SECOP I:

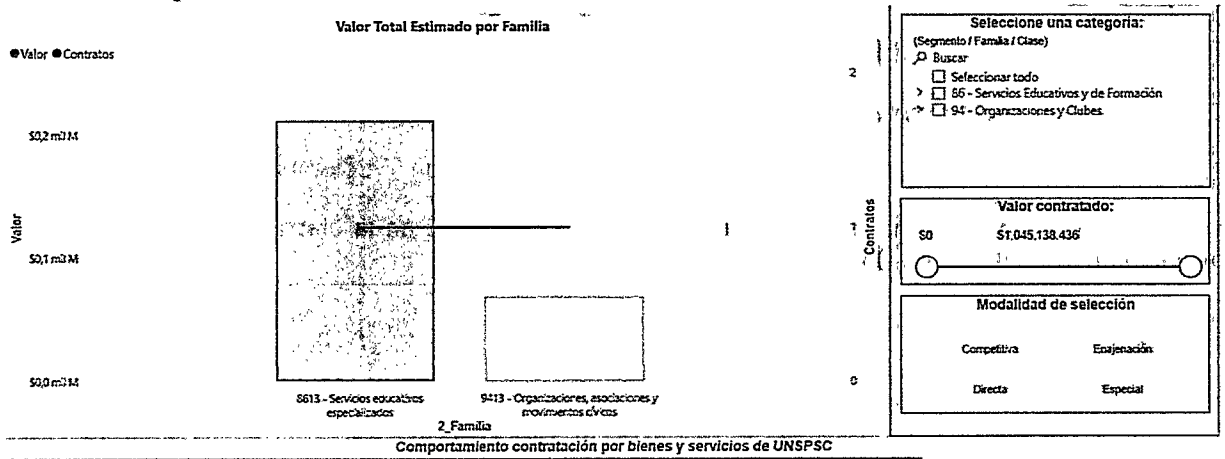
Entidad	Proceso	Modalidad	Objeto (resumido)	Valor	Estado
Alcaldía de Calamar (Guaviare)	LP-001-2026	Licitación de obra	Adecuación y mejoramiento de aulas escolares (veredas La Tigrera y Caño Caribe)	$570.702.878	Contrato firmado 16-10-2026
Gobernación del Guaviare	LPN-017-2026	Licitación de obra	Reposición y mejoramiento de la sede Juan María Marcelino Gilibert (I.E. Santander)	$3.135.561.973	Convocado
Gobernación del Guaviare	LPN-020-2025	Licitación de obra	Mejoramiento de infraestructura física de sedes educativas	$4.044.457.036	Convocado (nov-2025)
Gobernación del Guaviare	LPN-010-2025	Licitación de obra	Bloque de primaria, I.E. Latorre Gómez (El Retorno)	$5.002.719.143	Contrato firmado 28-07-2025
Alcaldía de Mapiripán (Meta)	SAMC 2026	SAMC	Mantenimiento y adecuación de internados escolares	$186.525.500	Adjudicado (oct-2026)

Fuentes de Consulta. Las siguientes son algunas de las fuentes de consulta recomendadas por Colombia Compra Eficiente para realizar el análisis de la DEMANDA del respectivo sector, las cuales fueron utilizadas por el Municipio.

SECOP: www.colombiacompra.gov.co (Revisión de contratos e histórico de compras).

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta con la última vigencia consolidada disponible (2024) de los códigos así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8613 - Servicios educativos especializados	1	$211.999.375	75,58%	1	$211.999.375	75,58%
⊞ 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	$68.499.999	24,42%	1	$68.499.999	24,42%
Total	2	$280.499.374	100,00%	2	$280.499.374	100,00%

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Identificación de proveedores del sector
¿A quién se va a comprar?

En Colombia, actualmente hay gran variedad de empresas cuya actividad económica les permite aspirar a presentarse al presente proceso de contratación, según información del SIIS a 31 de diciembre de 2025, el municipio identificó 122 empresas a nivel nacional, cuya actividad económica tiene alguna relación con el sector de construcción con códigos relacionados con la actividad económica enmarcada en el proceso. A continuación, se relacionan algunas de ellas.

N	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
1	800007 367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 49 B 106 51	BOGOTA D.C.
2	800110 302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 35 01 OF 201	ANTIOQUIA
3	800122 620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 6 SUR 50 A 37 CALLE 6 SUR 50 A 37	ANTIOQUIA
4	800169 155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 213 N 114 - 10 Casa 10	BOGOTA D.C.
5	800188 286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 104 #14A-45 OFC 502	BOGOTA D.C.
6	800196 961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 65 100 49 INT 10	BOGOTA D.C.
7	800197 837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 36 SUR # 35-46	ANTIOQUIA
8	800198 324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 127 20 16 OF 401 402	BOGOTA D.C.
9	800208 400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 11 1 402 BRR SAN CARLOS	ARAUCA
10	800227 307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 65 B 10 A 27	VALLE

11	800242 069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 94 16 09 OF 205	BOGOTA D.C.
12	800242 739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 26 38 26 OF 832	ANTIOQUIA
13	802010 145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 54 58 78 OF 404	ATLANTICO
14	802011 046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 # 123-3017 KM 4 VIA JUAN MINA	ATLANTICO
15	802020 401	PROYINARQ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 106 #50-67 OF 304 Cc Gran Boulevard	ATLANTICO
16	804004 453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 4 AUTOPISTA ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON FINCA LAS CUELLAR VIA COLMUEBLES ESPARTACO	SANTANDER
17	804014 733	CONSTRUSAN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 136 57B 04	BOGOTA D.C.
18	804015 099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 82 11 37 ofc 412	BOGOTA D.C.
19	805023 385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 15 A 100 21 LOC 3	VALLE
20	811001 550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 33 AA 81 50	ANTIOQUIA
21	811008 076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 65 CC 30A 76	ANTIOQUIA
22	811021 610	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 32 BB 74 D 36 INT 101	ANTIOQUIA
23	811037 236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 5A 43 B 25	ANTIOQUIA

24	812000 711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 5 No. 20 - 110	CORDOBA
25	820003 453	TECNODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55 No 40 47 Apt 602	ANTIOQUIA
26	830020 274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 14 98 51 P 4	BOGOTA D.C.
27	830066 984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AK 68 # 75A 50 OFC 516	BOGOTA D.C.
28	830068 432	IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TV 113 66 91 BG 3	BOGOTA D.C.
29	830106 346	ROCK WALL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 73 N0 67 -41	BOGOTA D.C.
30	830115 671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA
31	830135 333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 64 G 70D 34	BOGOTA D.C.
32	830136 783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	TRANSVERSAL 57 108 42	BOGOTA D.C.
33	830136 915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 17 134 61	BOGOTA D.C.
34	830145 800	NTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 67A No. 10A-46	BOGOTA D.C.
35	830508 184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 71 17 40	BOGOTA D.C.
36	844001 720	DISEÑO ARQUITECTURA Y	F4390 - Otras actividades especializadas para la	CALLE 29 19 51	CASANARE

		CONSTRUCCION DIARCO SAS	construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
37	860075 520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KR 10 86-45 AP 501	BOGOTA D.C.
38	890301 107	MENGA EDER Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA 5AN 21N 58	VALLE
39	890309 118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 100 11 60 OF 419	VALLE
40	890313 269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 3 1A - 57 OF 302 303	VALLE
41	890505 513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AVENIDA LIBERTADORES Nº 27-42 OF. 106B	NORTE DE SANTANDER
42	890901 156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 42 27 150	ANTIOQUIA
43	890923 402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 85 N 48-01 BL 6 LC 2	ANTIOQUIA
44	890930 177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 45 B SUR 36 99	ANTIOQUIA
45	890940 445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 63 49 A 31 1105	ANTIOQUIA
46	900042 553	ARANGO ROBLEDO CIA S EN C S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 46 67 49 LOCAL 2	ATLANTICO
47	900076 285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 7 155C 20 PISO 35	BOGOTA D.C.
48	900085 852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 38 SUR 34 NJo. 34	ANTIOQUIA
49	900087 676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 57 82 130	ATLANTICO

50	900088 206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	calle 3d 12 18	CUNDINAMARCA
51	900120 485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 55 152B 68 OF 702	BOGOTA D.C.
52	900134 935	STUDIO INGENIERIA Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA CEN EMP NOU OF 548	CUNDINAMARCA
53	900146 309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 11 36 30	CORDOBA
54	900171 033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA	CUNDINAMARCA
55	900172 729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 67 7 35 OFC 406	BOGOTA D.C.
56	900178 644	GESTION CONSCRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4 N 23 D 50 OF 501 5 P ED GVS	VALLE
57	900204 498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 2 12 40	VALLE
58	900206 846	KUBRIR INVERNADEROS S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 16 NO 24A - 77	VALLE
59	900218 580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 55A 27 38 SOTOMAYOR	SANTANDER
60	900229 513	CONSTRUCTORA GYM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 24 20 58 OF 411	NARINO
61	900244 818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Carrera 15 No. 80-48 OF 502	BOGOTA D.C.
62	900256 838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 122 23 46	BOGOTA D.C.
63	900279 351	FARIAS SAS ARIQUITECTOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la	cr 22 no 87 98	BOGOTA D.C.

			construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
64	900312 930	SERVICIOS INSDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 20 18-10	ANTIOQUIA
65	900320 000	INGENIERIA Y EQUIPOS INGEQUIPOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KM 2 VIA PANAMERICANA	CALDAS
66	900324 561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 137 47 34 OFC 101	BOGOTA D.C.
67	900336 991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 75 A 22 40	BOGOTA D.C.
68	900352 028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 151 56 A 65 TO 3 AP 901	BOGOTA D.C.
69	900353 952	900353952	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 25 68 C 50 TO 10 AP 101	BOGOTA D.C.
70	900370 780	INVERSIONES HBS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 No 79-19 LO 24	ATLANTICO
71	900376 011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Cll 2g 39a 50	BOGOTA D.C.
72	900391 958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 56 74-41 A	ATLANTICO
73	900392 994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.
74	900396 790	COMERCIALIZADOR A CARBAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 49 54 A 05 11	ANTIOQUIA
75	900398 406	COSAPI SA SUCURSALCOLOMBI A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 77B 99B-40	BOGOTA D.C.
76	900404 267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 24 95 12 BG 45	BOGOTA D.C.

77	900404 553	OCTANTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 2 SUR 43 C 38	ANTIOQUIA
78	900406 504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 1 1E-81 QUINTA BOSCH	NORTE DE SANTANDER
79	900414 981	INMOBILIARA ER E HIJOS Y CIA SCA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 38 41 113	ATLANTICO
80	900417 707	ELEVACION Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AU MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BD 20	CUNDINAMARCA
81	900419 042	MOGACON SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 35A SUR 47 45	ANTIOQUIA
82	900423 498	DYT PROYECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Avenída Carrera 7 Norte 155 C 20	BOGOTA D.C.
83	900441 561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MAMONAL K 6 379 SEC PARQUIAMERICA MZ G LOTE3 P2	BOLIVAR
84	900443 284	Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Urb Cerritos de la Paz CA 20	CAUCA
85	900455 526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 77 B BIS 77 A 52	BOGOTA D.C.
86	900472 545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	URB LAS ACACIAS ZONA EL BALON ET 2 MZ 3 LT 3	BOLIVAR
87	900478 231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77B No 57 - 103 OF Piso 10 GreenTowers	ATLANTICO
88	900506 282	FRANCO CONSTRUCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 31 A 26 15 OFIC 701	SANTANDER
89	900511 660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	KILOMETRO 15 VIA MAMONAL GAMBOTE	BOLIVAR
90	900549 515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la	AV 6 BIS 25 NORTE 49 LC1	VALLE

			construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
91	900550 506	ALQUEQUIPOS S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 52 22 30 IN 3 AP 802	BOGOTA D.C.
92	900560 824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y COSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 31 35 12 ED CONCASA	SANTANDER
93	900566 143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 77 62 40 OF 203	ATLANTICO
94	900572 793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 10A 56 25	VALLE
95	900573 014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 5 17NORTE 98 OF 803	VALLE
96	900584 975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 25 B 75 A 31	BOGOTA D.C.
97	900590 078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 24 1 A 24 EDIF BC EMPRESARIAL OF 1701 A EDIF BC EMPRESARIAL	ATLANTICO
98	900596 178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 54 NRO 44-105	ATLANTICO
99	900612 602	INVERSIONES CADICON	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Calle 22 sur No. 6-80 oficina 401	HUILA
100	900627 986	ARCE INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 10 CALLE 8 7A 66 BARRIO CHIPRE	CALDAS
101	900631 928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO
102	900635 581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43 33 16 OF 202	ANTIOQUIA
103	900680 762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	BL B 29 CC BOLIVAR BRR SAN LUIS	NORTE DE SANTANDER

104	900682 168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 116 23 06	BOGOTA D.C.
105	900712 723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 85 50 159 OF 1402	ATLANTICO
106	900740 404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	cr 8 52 34	VALLE
107	900742 633	IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 123 # 7 - 51 OF 202	BOGOTA D.C.
108	900742 703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 21 13 51 OF 203 ED VALORIZACION	QUINDIO
109	900777 228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 182 A 7 33 BRR SAN ANTONIO NORTE	BOGOTA D.C.
110	900794 600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 NO 84-98	ATLANTICO
111	900800 766	INGENIUX S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CARRERA 21 # 99 - 35	SANTANDER
112	900867 620	ROYAL ELIM INTERNACIONAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 27 43 15	VALLE
113	900914 319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 43A 6Sur - 15 OF 4234	ANTIOQUIA
114	900939 200	TECOMS CORPORATIONS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	MANGA CRA 17 #24-178 P2 OFIC 208	BOLIVAR
115	900955 041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CL 11 100 121 OF 312	VALLE
116	900959 200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 9 81A 26 OF 401	BOGOTA D.C.
117	901151 154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la	CARRERA 23 NRO. 59-11	CALDAS

			construcción de edificios y obras de ingeniería civil		
118	901188 173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CRA 54 # 84 - 98	ATLANTICO
119	901258 610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	AV 4B 47 NORTE 71	VALLE
120	901262 121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CLL 76 SUR 60 91 LT 2	ANTIOQUIA
121	901336 803	PROMOTORA KYUX SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CALLE 12 # 30 - 126 INT 101	ANTIOQUIA
122	901533 282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	CR 53 80 198	ATLANTICO

El municipio identificó Empresas en la localidad y a nivel departamental, que podrían ser potenciales proveedoras de la obra a construir:

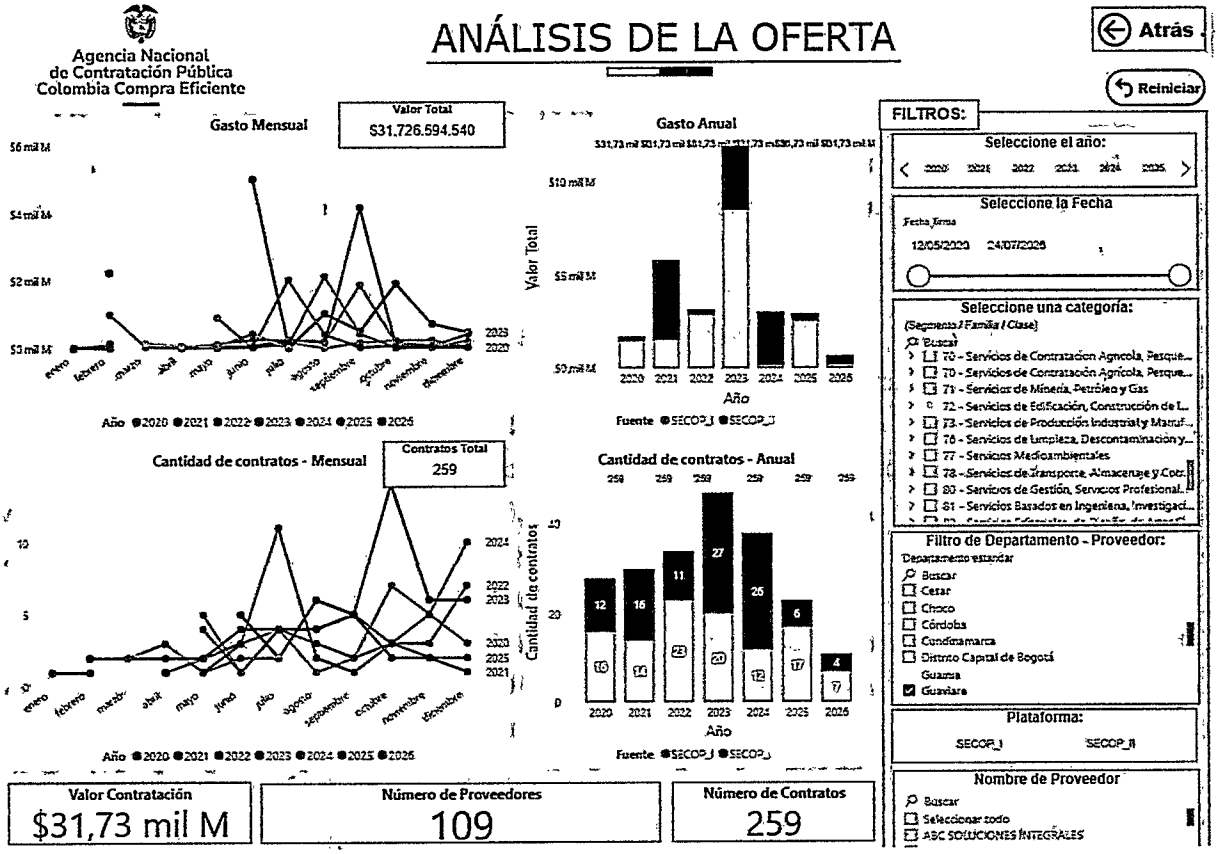
EMPRESAS	NIT	DOMICILIO
Multiservicios Proesco Sas	9008384574	Municipio de Calamar Guaviare
GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS	9012290296	Municipio de Calamar Guaviare
Diseño Y Construcción De Proyectos De Ingeniería SAS	9006714385	Municipio de San José del Guaviare
Construcat S A S	9005530892	Municipio de San José del Guaviare
Meconfer Sas Zomac	9011892354	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieros Y Constructores Por Colombia S A S Zomac	9011853759	Municipio de San José del Guaviare
Jmp Ingenieria Sas	9014118061	Municipio de San José del Guaviare
Distribuciones Obras Y Suministros Bernal Jjc S A S	9009785637	Municipio de San José del Guaviare
Zube Constructora Sas	9007646120	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Y Desarrollo S A S	9011091861	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Y Transportes Ds Sas	9014668566	Municipio de San José del Guaviare
Chg Ingenieria Sas	9011728603	Municipio de San José del Guaviare
A&c Inversiones Sas Zomac	9012786825	Municipio de San José del Guaviare
Comercializadora Y Constructora Lms Sas	9013793064	Municipio de San José del Guaviare
Ingecat Sas	9007484435	Municipio de San José del Guaviare
Asesorias Construcciones E Ingenieria S A S	9014426487	Municipio de San José del Guaviare

Imperia Consultores S A S Zomac	9014226474	Municipio de San José del Guaviare
Cio Ingenieria Sas Zomac	9014535479	Municipio de San José del Guaviare
D&j Constructora Y Consultora Sas	9007425959	Municipio de San José del Guaviare
Orbe Sas	9009750893	Municipio de San José del Guaviare
Constructores G&n Asociados Sas Zomac	9010770658	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria L G S S A S Zomac	9014992884	Municipio de San José del Guaviare
Innovacion En Construccion Y Arquitectura S A S Zomac	9014609614	Municipio de San José del Guaviare
Arka Arquitectura Y Construccion Sas	9010663354	Municipio de San José del Guaviare
Ingeniar Consultores S A S	9013825710	Municipio de San José del Guaviare
Transporte Ingenieria Y Servicios Setraing S A S Zomac	9013664976	Municipio de San José del Guaviare
Estructuras Gran Escudo Sas Zomac	9013959189	Municipio de San José del Guaviare
Construser Mym S A S	9002975761	Municipio de San José del Guaviare
Construguare Sas	9003838501	Municipio de San José del Guaviare
Hh Construcciones & Consultorias Sas Zomac	9013774056	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Dg Sas Zomac	9014670920	Municipio de San José del Guaviare
Alsac Sas Zomac	9015669112	Municipio de San José del Guaviare
Mw Construcciones Sas Zomac	9013118127	Municipio de San José del Guaviare
Hic Consultoria Y Construccion Sas Zomac	9014672547	Municipio de San José del Guaviare
Ingetec E U	9000109714	Municipio de San José del Guaviare
Obras Y Consultorias Obycon Sas	9007535806	Municipio de San José del Guaviare
Inmobiliaria Y Constructora Continental S A S	9006321535	Municipio de San José del Guaviare
Lft Constructora E Inmobiliaria Sas	9006803084	Municipio de San José del Guaviare
A I Arquitectura E Ingenieria Sas	9007254103	Municipio de San José del Guaviare
Inversiones Y Construcciones Mega S A S Zomac	9012951011	Municipio de San José del Guaviare
Constructora Del Guaviare S A S	9013201389	Municipio de San José del Guaviare
J&v Ingenieros Asociados S A S	9009893281	Municipio de San José del Guaviare
Constructora Dualco Sas	9010013459	Municipio de San José del Guaviare
Cmt Suministros Y Construcciones Sas Zomac	9012478850	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Y Soluciones Correa Sas	9012602001	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Ccr Sas	9012602626	Municipio de San José del Guaviare
High Tech Ingenieros Consultores Y Servicios Integrales Sas	9012710293	Municipio de San José del Guaviare
Constructora R M Construcciones Y Edificaciones Zomac Sas	9014138852	Municipio de San José del Guaviare
Ingenieria Y Electricos Del Guaviare S A S	9014487332	Municipio de San José del Guaviare
Consultora Y Constructora De Obra Civil Sas	9014882024	Municipio de San José del Guaviare
Construcciones Z&o Sas	9005109157	Municipio de Miraflores Guaviare
Construcciones Asesorias Y Suministros Cabuyaro L&h S A S	9012644731	Municipio de Miraflores Guaviare

Conclusión sobre la oferta: se identificaron 52 sociedades con domicilio en el departamento del Guaviare (48 en San José del Guaviare, 2 en Calamar y 2 en Miraflores), 18 de ellas con régimen ZOMAC, además de un universo nacional de 122 sociedades del sector con información en el SIIS. Esto permite prever una pluralidad de oferentes suficiente para una selección abreviada de menor cuantía. El tamaño empresarial de cada proponente se verificará con el RUP; los criterios diferenciales para Mipyme se aplican por mandato del Documento Tipo y del Decreto 1082 de 2015.
Las 122 sociedades provienen del SIIS (CIIU F4390) y dimensionan la oferta nacional; las 118 sociedades del contraste financiero provienen de los estados financieros de 2025 reportados a Supersociedades (sección F de la CIIU), de modo que se trata de universos distintos. La pluralidad efectiva se confirmará con las manifestaciones de interés previstas en el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

ANÁLISIS DE LA OFERTA M.A.E.

Utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico), se utilizó la herramienta de análisis con el fin de realizar un análisis de la oferta con la última vigencia consolidada disponible en la herramienta (2024) para los códigos así:



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	.526.974	2,71%	31	$690.517.350	2,18%	253	$22.562.607.795	71,12%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	888.623	6,62%				6	$9.163.986.745	28,88%
Total	.415.597	9,33%	11	$690.517.350	2,18%	259	$31.726.594.540	100,00%

Identificación del tamaño empresarial

Tamaño empresarial basado en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio. La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes y emprendimientos de empresas de mujeres.

	sector manufacturero	**sector servicios**	**sector comercio**
clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Inferior o igual a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Gran empresa	Superiores a 1.736.565 UVT	Superiores a 483.034 UVT	Superiores a 2.160.692 UVT

	sector manufacturero	**sector servicios**	**sector comercio**
clasificación	**Monto ingresos en pesos del 2026**	**Monto ingresos en pesos del 2026**	**Monto ingresos en pesos del 2026**
Microempresa	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2,344.731.606
Pequeña empresa	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Mediana empresa	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808

Gran empresa	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

De acuerdo a los ingresos percibidos en el año anterior, en nuestro caso del año 2025 (UVT 2026: $52.374, Resolución DIAN 000238 de 2025), las empresas se clasifican en microempresas, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa o grandes empresas.

Fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80/1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018 podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal) así como las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del municipio de San José del Guaviare, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 que dentro de su actividad comercial objeto social se haya comprendido el objeto de la presente contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes en el término previsto, dado que el presupuesto oficial es inferior al umbral de USD 125.000 liquidado para el beneficio de las Mipyme en la vigencia 2026-2027 ($511.708.497). Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3, la Entidad podrá además limitarla a las Mipyme domiciliadas en el departamento del Guaviare o en el municipio de San José del Guaviare. La oferta local identificada (52 sociedades del departamento) permite prever que esta condición puede cumplirse; la decisión se adoptará en el aviso de convocatoria.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor de los ítems se tomaron los análisis de precios unitarios que se establecieron en la Resolución 352 del 6 de Mayo de 2025 de la Administración Municipal, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL LISTADO OFICIAL DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". Se determino un factor de ruralidad correspondiente a 1.0 para las actividades a ejecutar en la sede principal de la I.E Panuré y de 1.27 para las actividades a ejecutar en la sede principal de la I.E José Miguel López Calle según las tablas y recomendaciones del documento, teniendo en cuenta los lugares de ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL						
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE EDIFICACIONES Y LA ADECUACIÓN DE AULAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS PANURE Y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						
Nº	ITEM BASE DE PRECIOS	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBRAS SEDE PANURE SEDE PRINCIPAL - FACTOR 1.0						
1. PRELIMINARES						
1.1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA	M2	188,37	$ 27.143,49	$ 5.113.019,21

1.2	46	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	3,00	$ 99.280,02	$ 297.840,06
1.3	73	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN	ML	64,10	$ 45.615,48	$ 2.923.952,27
1.4	74	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	9,54	$ 52.299,81	$ 498.940,19
1.5	95	DESMONTE LÁMPARAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	UN	18,00	$ 17.076,17	$ 307.371,06
1.6	78	DESMONTE DE PISO MADERA MACHIMBRADO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	111,33	$ 28.101,02	$ 3.128.486,56
1.7	51	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	4,06	$ 541.503,89	$ 2.198.505,79
1.8	102	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	111,94	$ 17.209,50	$ 1.926.431,43
1.9	1223	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	13,11	$ 36.257,61	$ 475.337,27
Subtotal						$ 16.869.883,84
2. EXCAVACIONES						
2.1	122	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMÚN PARA ZAPATAS. INCLUYE CARGUE	M3	40,36	$ 99.280,02	$ 4.006.941,61
Subtotal						$ 4.006.941,61
3. CIMENTACIÓN						

3.1	130	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,12	$ 1.111.134,02	$ 4.577.872,16
3.2	138	BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM	M2	33,51	$ 75.177,48	$ 2.519.197,35
3.3	132	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20*20CM CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4 D 1/2"+ FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	94,30	$ 237.994,68	$ 22.442.898,32
Subtotal						$ 29.539.967,83
4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO						
4.1	156	COLUMNA SECCIÓN 30*30CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 6D=5/8" Y FLEJES 3/8" CADA 15CM	ML	46,92	$ 356.477,67	$ 16.725.932,28
4.2	159	VIGAS AÉREAS SECCIÓN 25*18CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D5/8" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM	ML	56,35	$ 297.630,37	$ 16.771.471,35
4.3	165	DINTELES SECCIÓN DE 10*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 3D=1/2" Y FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U	ML	11,65	$ 145.795,17	$ 1.698.513,73
4.4	233	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	270,82	$ 11.226,01	$ 3.040.228,03
Subtotal						$ 38.236.145,39
5. ESTRUCTURA METÁLICA						
5.1	237	PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM	ML	154,68	$ 80.935,22	$ 12.519.059,83
5.2	256	CERCHA PHR CAJÓN 2 EN C DE 22*8CM C.16	ML	50,00	$ 171.559,03	$ 8.577.951,50
Subtotal						$ 21.097.011,33
6. CUBIERTA						

6.1	321	CUBIERTA EN TEJA METÁLICA C.26 - COLOR - TIPO MASTER MIL O SIMILAR	M2	129,93	$ 140.124,30	$ 18.206.350,30
6.2	327	CABALLETE - COLOR - TIPO MASTER MIL O SIMILAR	ML	12,89	$ 87.949,59	$ 1.133.670,22
Subtotal						$ 19.340.020,52
7. MAMPOSTERIA						
7.1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	115,36	$ 83.006,52	$ 9.575.632,15
Subtotal						$ 9.575.632,15
8. INSTALACIONES SANITARIAS						
8.1	396	BAJANTE AGUAS LLUVIA 4"	ML	4,54	$ 69.781,54	$ 316.808,19
Subtotal						$ 316.808,19
9. ELÉCTRICOS						
9.1	483	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	2,00	$ 386.179,20	$ 772.358,40
9.2	488	SALIDAS+TOMAS 110 V TUBO PVC 1/2"	UN	22,00	$ 190.292,23	$ 4.186.429,06
9.3	643	LÁMPARA LED 2X18W HERMÉTICA IP65 2100 LÚMENES, VIDA ÚTIL 25000 HORAS	UN	13,00	$ 290.906,96	$ 3.781.790,48
9.4	504	SALIDA + INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO, TUBO PVC 1/2"	UN	3,00	$ 233.938,36	$ 701.815,08
9.5	606	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 NO 8 + 1 NO 8 CU THHN	UN	40,00	$ 64.286,06	$ 2.571.442,40
9.6	508	POLO A TIERRA	UN	1,00	$ 3.063.127,11	$ 3.063.127,11
9.7	652	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2F NO 12 + 1N NO 12+ 1T NO 12 CU THW	UN	49,00	$ 43.004,20	$ 2.107.205,80
9.8	480	ACOMETIDA GENERAL MONOFÁSICA 20M	UN	1,00	$ 1.114.050,48	$ 1.114.050,48
9.9	511	SALIDA PARA VOZ Y DATOS	UN	11,00	$ 1.601.719,11	$ 17.618.910,21
9.10	510	GABINETE PARA DATOS DE 24 SALIDAS	UN	1,00	$ 11.230.404,16	$ 11.230.404,16
Subtotal						$ 47.147.533,18

10. PISOS Y BASES						
10.1	460	BASE EN RECEBO COMPACTADO PARA PISOS	M3	23,37	$ 156.375,89	$ 3.654.504,55
10.2	476	PLACA DE PISO REFORZADA E=10CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6X2.35MX4MM	M2	72,37	$ 149.730,19	$ 10.835.973,85
Subtotal						$ 14.490.478,40
11. CARPINTERIA EN ALUMINIO						
11.1	827	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P7-44 + ALFAJIA + VIDRIO INCOLORO 4 MM, EMPAQUE Y SEGURO	M2	8,27	$ 482.494,65	$ 3.990.230,76
11.2	830	REJILLA Y MARCO ALUMINIO COLOR NATURAL	M2	1,00	$ 350.494,65	$ 350.494,65
Subtotal						$ 4.340.725,41
12. CARPINTERÍA METÁLICA						
12.1	690	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 18, DESARROLLO 70cm, CON ANTICORROSIVO	ML	26,89	$ 212.308,73	$ 5.708.981,75
12.2	724	REJA - MARCO EN PLATINA DE 2"x3/16" Y TUBO METALICO DE 1", INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	8,27	$ 329.086,41	$ 2.721.544,61
12.3	703	PUERTA EN LÁMINA COLL ROLLED, BATIENTE, MARCO C.18, HOJA METÁLICA ENTAMBORADA C.18, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA ECONÓMICA	M2	9,31	$ 370.642,62	$ 3.450.682,79
12.4	686	VENTANA EN LÁMINA COLL ROLLED C.18 EN CELOSÍA	M2	3,31	$ 334.845,80	$ 1.108.339,60
Subtotal						$ 12.989.548,75
13. PAÑETES						
13.1	858	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	272,84	$ 56.223,82	$ 15.340.107,05
Subtotal						$ 15.340.107,05

14. PINTURA						
14.1	1000	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	272,84	$ 29.677,69	$ 8.097.260,94
14.2	999	ESTUCO	M2	158,40	$ 26.449,02	$ 4.189.524,77
14.3	1006	ESMALTE SINTÉTICO PARA REJAS	M2	11,59	$ 37.911,56	$ 439.394,98
14.4	1005	ESMALTE SINTÉTICO PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2	3,31	$ 37.268,54	$ 123.358,87
14.5	1031	ESMALTE SINTÉTICO PARA CANALES EN LAMINA	ML	26,89	$ 24.008,15	$ 645.579,15
Subtotal						$ 13.495.118,71
15. CIELO RASOS						
15.1	1052	CIELO RASO SUSPENDIDO EN LÁMINA PVC MEXICANO 10MM, BLANCO MATE	M2	72,37	$ 122.462,54	$ 8.862.614,02
Subtotal						$ 8.862.614,02
16. ACABADO PISOS						
16.1	893	TABLÓN DE GRES 30.5X30.5CM - TIPO ALFA O SIMILAR	M2	72,37	$ 129.964,12	$ 9.405.503,36
16.2	910	GUARDAESCOBA DE GRES 18.5X 9CM	ML	61,19	$ 28.161,79	$ 1.723.219,93
Subtotal						$ 11.128.723,29
17. ANDENES - SARDINELES Y MOBILIARIO						
17.1	1075	ANDEN CONCRETO 3000 PSI 10CM	M2	111,68	$ 128.427,55	$ 14.342.788,78
17.2	1078	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU, 3000 PSI, H=0.40M B=0.2X B=0.15M	ML	38,60	$ 86.196,91	$ 3.327.200,73
Subtotal						$ 17.669.989,51
SUBTOTAL OBRAS PANURE						$ 284.447.249,18
OBRAS JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE SEDE PRINCIPAL - FACTOR 1.27						
18. PRELIMINARES						

18.1	73	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN	ML	47,49	$ 57.931,66	$ 2.751.174,53
18.2	95	DESMONTE LÁMPARAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	UN	12,00	$ 21.686,73	$ 260.240,76
18.3	61	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	204,35	$ 42.802,50	$ 8.746.690,88
18.4	51	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	0,11	$ 687.709,95	$ 75.648,09
Subtotal						$ 11.833.754,26
19. ESTRUCTURA METÁLICA						
19.1	259	ACERO ASTM 500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO)	KG	1.879,92	$ 32.230,52	$ 60.590.799,16
Subtotal						$ 60.590.799,16
20. CUBIERTA						
20.1	318	CUBIERTA TRAPEZOIDAL EN TEJA TERMO ACÚSTICA DE 2MM, FABRICADA EN UPVC (POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO) Y PVC ESPUMADO EN SU INTERIOR, COLOR EXTERIOR/ BLANCO INTERIOR. TIPO FORTE FIBROMATH O DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	M2	164,95	$ 172.572,10	$ 28.465.767,90
20.2	322	CABALLETE PARA TEJA TERMO ACÚSTICA TRAPEZOIDAL DE 2MM, FABRICADA EN UPVC (POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO) Y PVC ESPUMADO EN SU INTERIOR, COLOR EXTERIOR/ BLANCO INTERIOR. TIPO FORTE FIBROMATH O DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	ML	16,14	$ 144.716,92	$ 2.335.731,09
Subtotal						$ 30.801.498,99

21. MAMPOSTERIA						
21.1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	7,21	$ 105.418,30	$ 760.065,94
Subtotal						$ 760.065,94
22. INSTALACIONES SANITARIAS						
22.1	396	BAJANTE AGUAS LLUVIA 4"	ML	31,86	$ 88.622,54	$ 2.823.514,12
Subtotal						$ 2.823.514,12
23. ELÉCTRICOS						
23.1	589	SALIDA DE LÁMPARA GENERAL TUBO EMT F 3/4	UN.	16,00	$ 452.758,86	$ 7.244.141,76
23.2	643	LÁMPARA LED 2X18W HERMÉTICA IP65 2100 LÚMENES, VIDA ÚTIL 25000 HORAS	UN	16,00	$ 369.451,84	$ 5.911.229,44
23.3	504	SALIDA + INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO, TUBO PVC 1/2"	UN	2,00	$ 297.101,72	$ 594.203,44
23.4	623	TUBERÍA EMT CONDUIT 3/4"	UN	8,45	$ 172.864,23	$ 1.460.702,74
23.5	606	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 3 NO 8 + 1 NO 8 CU THHN	UN	4,42	$ 81.643,31	$ 360.863,43
23.6	652	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2F NO 12 + 1N NO 12+ 1T NO 12 CU THW	UN	7,09	$ 54.615,34	$ 387.222,76
Subtotal						$ 15.958.363,57
24. CARPINTERIA EN ALUMINIO						
24.1	827	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA P7-44 + ALFAJIA + VIDRIO INCOLORO 4 MM, EMPAQUE Y SEGURO	M2	18,00	$ 612.768,22	$ 11.029.827,96
Subtotal						$ 11.029.827,96
25. CARPINTERÍA METÁLICA						
25.1	690	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 18, DESARROLLO 70cm, CON ANTICORROSIVO	ML	32,28	$ 269.632,10	$ 8.703.724,19
Subtotal						$ 8.703.724,19
26. PAÑETES						
26.1	863	FILOS Y DILATACIONES	ML	158,64	$ 23.280,67	$ 3.693.245,49

26.2	859	PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES Y CULATAS MORTERO 1:3	M2	19,33	$ 86.243,55	$ 1.667.087,82
26.3	866	RESANE MURO CON MALLA	M2	79,89	$ 38.179,81	$ 3.050.185,02
Subtotal						$ 8.410.518,33
27. PINTURA						
27.1	1000	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	155,09	$ 37.690,67	$ 5.845.446,01
27.2	1036	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	111,12	$ 43.858,48	$ 4.873.554,30
27.3	1006	ESMALTE SINTÉTICO PARA REJAS	M2	18,00	$ 48.147,67	$ 866.658,06
27.4	1005	ESMALTE SINTÉTICO PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2	10,04	$ 47.331,04	$ 475.203,64
27.5	1031	ESMALTE SINTÉTICO PARA CANALES EN LAMINA	ML	32,28	$ 30.490,35	$ 984.228,50
Subtotal						$ 13.045.090,51
SUBTOTAL OBRAS JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE						$ 163.957.157,03

VALOR TOTAL	$ 448.404.406,21

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%

Conforme a lo anterior, el presupuesto para realizar las obras es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($448.404.406,21).** Se anexan Análisis de Precios Unitarios.

Nota 1: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems incluidos en el estudio de mercado, indicando los precios unitarios de acuerdo con la unidad de medida establecida para cada uno de ellos. El valor total de la propuesta económica corresponderá a la sumatoria de los valores parciales, obtenidos de multiplicar las cantidades establecidas por los precios unitarios ofertados, los cuales deberán incluir el porcentaje correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), según aplique. La presentación y evaluación de la oferta económica, así como las consecuencias derivadas de la omisión de ítems o de la presentación de valores iguales a cero pesos ($0), se sujetarán a las condiciones y causales de rechazo expresamente establecidas en el pliego de condiciones y en los Documentos Tipo aplicables al proceso de selección. Los precios unitarios ofertados deberán mantenerse durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los mecanismos de revisión o ajuste de precios que, de acuerdo con el plazo contractual, las condiciones establecidas en los documentos del proceso y las disposiciones legales vigentes, resulten aplicables para garantizar el equilibrio económico del contrato, conforme a lo previsto en los artículos 4, numeral 8, y 27 de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente al momento de realizar su propuesta debe tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano. Los impuestos municipales para los contratos de obra pública se discriminan así:

DESCUENTOS POR RETENCIONES, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE	2.5%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA (art. 6 Ley 1106 de 2006 y normas que la modifiquen o prorroguen)	5%
RETE ICA	5*1000
RETEFUENTE SEGÚN LA NORMA	
IVA SOBRE UTILIDAD SEGÚN LA NORMA	

Nota 3: La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso, todos los impuestos de Ley nacionales, departamentales, municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el gobierno nacional, por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de Ley correspondientes a las obras a ejecutar en el presente proceso de contratación, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Mediante la **Resolución Número 540 de 2025**, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente — adopta formalmente los **Documentos Tipo** obligatorios para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía** para obras públicas de infraestructura social. Asimismo, la presente resolución fija los documentos tipo complementarios aplicables a los sectores de **educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda.**

En relación con los requisitos habilitantes, la resolución determina que la capacidad financiera y organizacional exigida en los documentos tipo adoptados responde a los resultados del análisis técnico de la información financiera de las empresas identificadas en el sector de la infraestructura social, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, con el fin de mantener la proporcionalidad y adecuación de estos requisitos a la realidad del mercado, Colombia Compra Eficiente realizará anualmente el análisis del sector, permitiendo determinar si la capacidad financiera y organizacional sufre variaciones respecto al año inmediatamente anterior y realizar los ajustes normativos a los que haya lugar.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del

certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.
Para el presente proceso, sin anticipo ni pago anticipado: CTd = $448.404.406,21 x 33% = $147.973.454,05

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\text{Proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar la información financiera de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.
Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2025, correspondiente al último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el Pliego de Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEL SECTOR

Los indicadores financieros y organizacionales exigibles en este proceso son los definidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo, de uso obligatorio (artículos 2 y 3 de la Resolución 540 de 2025). Con el fin de sustentar su pertinencia frente a la realidad del mercado, se analizaron los estados financieros de las sociedades del sector de la construcción mediante los pasos que se describen a continuación. La base de datos, las fórmulas y los cálculos se encuentran en el Anexo – Indicadores financieros del sector construcción (archivo Excel), que hace parte de este análisis.

Paso 1. Fuente de información y universo

Se utilizaron los estados financieros NIIF reportados a la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2025, con comparativo a 31 de diciembre de 2024: formulario 210030 – Estado de situación financiera y formulario 310030 – Estado de resultados, para los grupos Plenas (grandes empresas) y Pymes. Las bases contienen 3.120 registros, correspondientes a 1.560 sociedades de todos los sectores económicos en cada periodo. De ellas se seleccionaron las 118 sociedades clasificadas en la sección F – Construcción de la CIIU Rev. 4 A.C., con la siguiente distribución:

CIIU	Actividad económica	Grandes	Pymes	Total
F4111	Construcción de edificios residenciales	21	24	45
F4112	Construcción de edificios no residenciales	2	4	6
F4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8	2	10
F4220	Construcción de proyectos de servicio público	1	2	3
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	15	22	37
F4321	Instalaciones eléctricas	3	6	9
F4329	Otras instalaciones especializadas	1	1	2
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	1	0	1
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción	0	5	5
Total		52	66	118

Las sociedades del universo se domicilian principalmente en Bogotá D.C. (49), Antioquia (23), Atlántico (10) y Santander (8).

Paso 2. Cálculo de los indicadores y depuración de la información

Para cada sociedad se calcularon los indicadores con las fórmulas del Documento Tipo: liquidez = activo corriente / pasivo corriente; endeudamiento = pasivo total / activo total; razón de cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos financieros; rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional / patrimonio; rentabilidad del activo = utilidad operacional / activo total; y capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente. Se aplicaron las siguientes reglas: (i) las 15 sociedades sin gastos financieros tienen razón de cobertura indeterminada, se excluyen de sus estadísticos y se consideran cumplidoras si su utilidad operacional es igual o mayor a cero; (ii) las 4 sociedades con patrimonio

negativo o nulo se excluyen de la rentabilidad del patrimonio y se consideran no cumplidoras; (iii) ninguna sociedad presentó pasivo corriente igual a cero; y (iv) para reducir el efecto de los valores extremos se calculó la media recortada, que excluye el 5% superior y el 5% inferior de cada indicador.

Paso 3. Estadísticos del sector construcción

La tabla presenta la mediana y, entre paréntesis, el rango intercuartílico (primer cuartil – tercer cuartil) de cada indicador, para el sector en su conjunto, por tamaño, por tipo de actividad y para el periodo anterior:

Grupo (n)	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Sector F 2025 (118)	1,95 (1,37–3,43)	0,66 (0,46–0,77)	2,65 (0,95–6,14)	0,12 (0,03–0,26)	0,044 (0,012–0,093)
Pymes 2025 (66)	2,28 (1,49–4,51)	0,61 (0,38–0,72)	2,96 (1,63–7,11)	0,09 (0,02–0,26)	0,038 (0,010–0,101)
Grandes 2025 (52)	1,77 (1,22–2,49)	0,70 (0,50–0,81)	1,60 (0,72–4,51)	0,15 (0,06–0,24)	0,048 (0,024–0,078)
Obras civiles F42 2025 (50)	1,90 (1,38–2,98)	0,63 (0,46–0,80)	2,61 (0,69–4,77)	0,18 (0,06–0,35)	0,058 (0,025–0,107)
Edificaciones y especializadas 2025 (68)	2,03 (1,37–4,12)	0,68 (0,41–0,75)	2,69 (1,22–7,27)	0,10 (0,02–0,19)	0,029 (0,011–0,061)
Sector F 2024 (115; tres sociedades sin información comparativa utilizable)	1,86 (1,29–3,31)	0,64 (0,43–0,78)	2,09 (0,90–7,19)	0,10 (0,03–0,22)	0,036 (0,010–0,076)

Lectura: el sector presenta liquidez holgada (mediana cercana a 2), endeudamiento moderado (mediana de 0,66) y rentabilidades positivas. Las pymes son más líquidas y menos endeudadas que las grandes empresas, y los resultados de 2025 son estables frente a 2024, lo que da confiabilidad a la información utilizada.

Paso 4. Selección del subgrupo pertinente al objeto

El objeto del proceso consiste en la construcción de una edificación de reposición y en la intervención de cubiertas y acabados, actividades propias de la construcción de edificios (CIIU F4111 y F4112) y de las actividades especializadas para la construcción (F43). Por ello, el contraste se realizó sobre el subgrupo de edificaciones y actividades especializadas, que excluye las obras civiles (F42: vías, redes y otras obras de ingeniería civil), cuya estructura financiera responde a proyectos de otra naturaleza y escala. El subgrupo está conformado por 68 sociedades (40 pymes y 28 grandes): 45 de F4111, 6 de F4112, 9 de F4321, 2 de F4329, 1 de F4330 y 5 de F4390; 11 no registran gastos financieros y 2 tienen patrimonio negativo. El listado de las sociedades y sus indicadores se presenta al final de esta sección. La distribución de los indicadores en el subgrupo es la siguiente:

Indicador (n)	Media recortada	Primer cuartil (P25)	Mediana	Tercer cuartil (P75)
Liquidez (68)	2,61	1,37	2,03	4,12
Endeudamiento (68)	0,61	0,41	0,68	0,75
Cobertura de intereses (57)	5,12	1,22	2,69	7,27
Rentabilidad del patrimonio (66)	0,110	0,018	0,099	0,191
Rentabilidad del activo (68)	0,037	0,011	0,029	0,061

Paso 5. Contraste de los indicadores normativos con el sector

Los valores de la Matriz 2 se ubicaron dentro de la distribución de cada indicador en el subgrupo, para verificar qué proporción de las sociedades del sector los cumple y si su nivel de exigencia guarda proporción con el valor y la complejidad de la obra:

Indicador	Matriz 2 – Mipyme	Matriz 2 – demás proponentes	Posición en el subgrupo	% del subgrupo que cumple (Mipyme / demás)
Liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2	Por debajo del P25 (1,37)	84% / 79%
Endeudamiento	≤ 0,70	≤ 0,70	Entre la mediana (0,68) y el P75 (0,75)	57% / 57%
Cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1	Por debajo del P25 (1,22)	76% / 76%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,04	En el P25 (0,018) / entre P25 y mediana	72% / 68%
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02	En el P25 (0,011) / entre P25 y mediana	75% / 62%
Cumplen los cinco				38% / 34%

Resultado del contraste: los umbrales normativos de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidades se ubican en el primer cuartil del subgrupo o por debajo de él (las rentabilidades exigidas a los demás proponentes, entre el primer cuartil y la mediana), de modo que los cumple entre el 62% y el 84% de las sociedades según el indicador; el endeudamiento máximo de 0,70 se ubica entre la mediana (0,68) y el tercer cuartil (0,75) y es el indicador más exigente. El cumplimiento simultáneo de los cinco indicadores en esta muestra (38% Mipyme y 34% demás) es inferior al cumplimiento individual de cada indicador, que oscila entre el 57% y el 84%. Los valores corresponden a la Matriz 2, de uso obligatorio, que la Entidad no puede modificar; el contraste confirma que cada umbral, por separado, lo cumple la mayoría de las sociedades del subgrupo.

Paso 6. Capital de trabajo y capacidad residual

Con el presupuesto oficial de $448.404.406,21, sin anticipo ni pago anticipado y con plazo inferior a 12 meses, el capital de trabajo demandado es CTd = presupuesto oficial × 33% = $147.973.454,05, monto que cumple el 91% de las sociedades del subgrupo, y la capacidad residual del proceso es CRPC = $448.404.406,21. Con el plazo de un (1) mes previsto en el estudio previo y sin anticipo, el contratista debe financiar la ejecución hasta el primer pago parcial; el CTd, equivalente a la tercera parte del valor de la obra, resulta pertinente para garantizar esa capacidad de financiación.

Paso 7. Resultado

Como resultado, se aplican sin modificación los indicadores de la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo (artículos 2 y 3 de la Resolución 540 de 2025), cuya pertinencia queda sustentada en el análisis anterior, junto con el capital de trabajo demandado y la capacidad residual calculados para el proceso, como se presenta en el cuadro siguiente.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DEFINIDOS PARA EL PROCESO

Con fundamento en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social (Resolución 540 de 2025, de uso obligatorio) y en el contraste con la realidad financiera del sector, la Entidad aplica como requisitos habilitantes del presente proceso los siguientes indicadores, que se verificarán con la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025:

Indicador	Fórmula	Proponente que acredite la condición de Mipyme	Demás proponentes
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,1	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,70	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1	≥ 1
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,01	≥ 0,02

Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥ $147.973.454,05	≥ $147.973.454,05
Capacidad residual	CRP ≥ CRPC	≥ $448.404.406,21	≥ $448.404.406,21

Condición Mipyme: los valores de la columna Mipyme aplican a la persona natural o jurídica que acredite esa condición con el certificado del RUP vigente y en firme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015). En los proponentes plurales aplican cuando al menos uno de los integrantes acredite la condición de Mipyme y tenga una participación igual o superior al 10%.

Proponentes plurales: cada indicador se calcula con la suma de los componentes de todos los integrantes (numerador y denominador), sin ponderar por el porcentaje de participación; el capital de trabajo es la suma del capital de trabajo de los integrantes y la capacidad residual es la suma de las capacidades residuales de los integrantes.

Casos especiales: el proponente sin pasivo corriente cumple el índice de liquidez, y el proponente sin gastos de intereses cumple la razón de cobertura de intereses siempre que su utilidad operacional sea igual o mayor a cero.

Sociedades del subgrupo de edificaciones y actividades especializadas (corte 31-dic-2025)

N.°	NIT	Razón social	CIIU	Tamaño	Liquidez	Endeud.	Cobertura	ROE	ROA
1	900117010	Akorn Arquitectos Sas	F4111	Grandes	0,34	0,93	Indet.	-0,583	-0,043
2	800185295	Amarilo Sas	F4111	Grandes	1,78	0,70	0,91	0,064	0,019
3	900009336	Arquitectura De La Tierra S.A.S.	F4111	Grandes	3,43	0,53	40,26	0,157	0,073
4	800093117	Arquitectura Y Concreto Sas	F4111	Grandes	3,54	0,69	7,62	0,156	0,048
5	810002455	Construcciones Cfc Y Asociados Sas Bic	F4111	Grandes	1,02	0,88	1,02	0,219	0,027
6	900497754	Construcciones Zabdi Sas	F4111	Grandes	1,37	0,83	2,78	0,304	0,051
7	860058070	Constructora Colpatria Sas	F4111	Grandes	1,77	0,76	1,67	0,120	0,029
8	900082107	Constructora Contex S.A.S. Bic	F4111	Grandes	4,09	0,91	2,17	0,223	0,019
9	813003433	Constructora Disarco Sas	F4111	Grandes	4,87	0,21	-2,10	-0,027	-0,022
10	860061284	Grupo Ar Sas	F4111	Grandes	6,70	0,55	3,55	0,060	0,027
11	800141695	Ic Contructora S A S	F4111	Grandes	1,40	0,75	-2,85	-0,117	-0,029
12	901685370	Ingeurbe Gestora De Proyectos Sas	F4111	Grandes	0,80	0,94	Indet.	2,436	0,140
13	900235204	Inversiones Santurban Sas	F4111	Grandes	1,35	0,80	3,92	0,324	0,064
14	901550649	Latir Asuntos Inmobiliarios Sas	F4111	Grandes	1,18	0,71	0,32	0,010	0,003
15	830034723	Mercantil Colpatria Sa	F4111	Grandes	2,13	0,29	11,04	0,106	0,076
16	860523122	Multiconstrucciones Jp Sas	F4111	Grandes	1,65	0,73	12,87	0,093	0,025
17	900324986	Nucleo Constructora Sas	F4111	Grandes	1,80	0,72	Indet.	0,189	0,053
18	800182895	Orbe Sas Contrucciones	F4111	Grandes	0,98	0,37	1,17	0,043	0,027
19	901040234	Promotora Nivel Sas	F4111	Grandes	0,96	0,69	1,76	0,103	0,032
20	900418536	Sumas Construcciones S.A.S.	F4111	Grandes	0,91	0,79	-3,86	-0,069	-0,015
21	900769797	Trazos Urbanos S.A.S	F4111	Grandes	2,42	0,84	10,76	0,226	0,036
22	890904815	Arquitectos E Ingenieros Asociados S.A.	F4112	Grandes	1,07	1,27	-0,96	N.C.	-0,033
23	805010369	Latinoamericana De La Construcción S.A. En Reorganizacion	F4112	Grandes	4,20	0,74	1,22	0,186	0,049
24	860533206	Energia Integral Andina S.A. En Reorganización.	F4321	Grandes	5,09	0,48	1,43	0,102	0,053
25	900694164	Hg Ingeniería Y Construcciones S.A.S. Bic.	F4321	Grandes	1,60	0,61	4,16	0,244	0,095
26	830513068	Soluciones En Inegenieria Solingenia Sas	F4321	Grandes	2,48	0,35	5,81	0,095	0,062
27	860025639	Mitsubishi Electric De Colombia Ltda	F4329	Grandes	2,52	0,42	6,48	0,189	0,109
28	860050956	Altacol Norventas Sas	F4330	Grandes	1,60	0,72	-2,79	-0,077	-0,021
29	860504357	Ap Construcciones Sa	F4111	Pymes	3,10	0,21	1,57	0,001	0,001
30	860062854	Arias Serna Y Saravia S.A.S.	F4111	Pymes	1,12	0,72	1,28	0,218	0,061
31	816001249	Asul Sas	F4111	Pymes	2,02	0,56	7,27	0,134	0,059
32	901410304	Ava Builder Sas	F4111	Pymes	2,11	0,47	7,97	0,022	0,012
33	890204496	Bp Constructores S.A.	F4111	Pymes	1,04	0,27	-10,99	-0,025	-0,018
34	800200571	Construcciones Futura 2000 Sa	F4111	Pymes	3,02	0,33	-0,95	-0,021	-0,014
35	800082726	Constructora Hayuelos S.A.	F4111	Pymes	193,13	0,12	2,44	0,014	0,012
36	800161633	Constructora Las Galias S.A.S.	F4111	Pymes	5,05	0,16	17,11	0,167	0,141

37	890206740	Consultores Constructores Arquitectos Ingenieros Asociados Sas	F4111	Pymes	2,76	0,37	32,43	0,029	0,018
38	830096878	Contratistas Asesores Constructores Conaco S.A.S.	F4111	Pymes	1,66	0,71	2,77	0,258	0,076
39	830116311	Gradeco Construcciones Y Cia Sas	F4111	Pymes	5,10	0,59	1,73	0,033	0,013
40	860074389	Grupo Empresarial Oikos S.A.S	F4111	Pymes	1,51	0,71	2,31	0,102	0,030
41	900559513	Grupo Escol Sas	F4111	Pymes	1,86	0,69	Indet.	-0,193	-0,059
42	860351853	Inversiones Agora Sas	F4111	Pymes	11,32	0,15	25,51	0,053	0,045
43	832011156	Inversiones Milenium Sas	F4111	Pymes	0,74	0,68	12,69	0,074	0,024
44	900431728	J&S Construcciones Sas	F4111	Pymes	2,61	0,62	112,44	0,156	0,060
45	800188715	Juri Mejia Y Cia S En C	F4111	Pymes	1,19	0,81	Indet.	0,117	0,022
46	900260267	Los Sauces Construcciones Sas	F4111	Pymes	5,68	0,37	4,78	0,066	0,042
47	860521822	Mallas Equipos Y Construcciones Maeco Sas	F4111	Pymes	4,78	0,16	27,06	0,078	0,065
48	900172805	Nodos Gerencia Y Construccion Sas	F4111	Pymes	3,15	0,67	Indet.	0,152	0,050
49	900079848	Promotora Rosedal Sas	F4111	Pymes	1,02	0,98	-0,24	-0,205	-0,004
50	830067699	Sigma Ingenieria Y Consultoria Sas	F4111	Pymes	1,96	0,81	-0,24	-0,015	-0,003
51	900680899	Sp Inmobiliaria Sas	F4111	Pymes	1,69	0,77	3,42	0,150	0,035
52	900146118	construccion de	F4111	Pymes	1,93	0,74	1,81	0,065	0,017
53	900270826	Constructora Usaquen Empresarial Sas	F4112	Pymes	32,15	0,10	14,06	0,011	0,010
54	890937515	Estructurar Sas Ingenieros Constructores	F4112	Pymes	5,44	0,67	1,28	0,088	0,029
55	890301839	Iinelco Sas	F4112	Pymes	4,85	0,16	2,69	0,017	0,014
56	900714024	Norton Edificios Industriales Colombia Sas	F4112	Pymes	5,34	1,33	Indet.	N.C.	-0,191
57	860074186	Disico Sa	F4321	Pymes	2,48	0,55	Indet.	0,331	0,148
58	812001153	Elec Sa	F4321	Pymes	3,43	0,53	Indet.	-0,302	0,143
59	811038832	Ingema Sa	F4321	Pymes	1,37	0,74	1,68	0,077	0,020
60	890926257	Inmel Ingenieria Sas	F4321	Pymes	2,38	0,68	1,75	0,341	0,110
61	901040175	K-Yena Sas	F4321	Pymes	1,48	0,83	Indet.	0,662	0,114
62	901097244	Solenium Sas	F4321	Pymes	1,10	0,94	122,42	0,450	0,029
63	890207976	Eme Ingenieria Sa Bic	F4329	Pymes	6,02	0,35	2,87	0,087	0,057
64	900331152	Coingsar	F4390	Pymes	4,55	0,45	-3,93	0,192	0,106
65	900137118	Construcciones Imab Sas	F4390	Pymes	1,51	0,50	-280,14	-0,512	-0,254
66	900553321	Entorna Sas	F4390	Pymes	2,04	0,72	Indet.	-0,059	-0,017
67	806000233	Ingcons Sas	F4390	Pymes	4,55	0,37	5,46	0,247	0,156
68	800141734	Metalpar S.A.S	F4390	Pymes	1,30	0,56	4,84	0,386	0,168

Fuente: Superintendencia de Sociedades, formularios 210030 y 310030 con corte a 31-dic-2025; cálculos propios. Indet.: sin gastos financieros (cobertura indeterminada). N.C.: no calculable por patrimonio negativo o nulo.

3.4 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.4.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado
Para el presente proceso, cuyo plazo es inferior a 12 meses y sin anticipo ni pago anticipado:
CRPC = $448.404.406,21.

3.4.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.
Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados en pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el Formato 5 – Capacidad residual del Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual., Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.
Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el Formato 5 – Capacidad residual. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país

de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.
Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.
Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello las reglas del Pliego de Condiciones.

La experiencia exigida se rige por la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo (sector educación, actividad 1.2), con los criterios diferenciales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente después de realizar el análisis técnico-económico, con base en los análisis de precios unitarios de la Resolución municipal 352 de 2025, los factores de ruralidad aplicados y las correcciones incorporadas en el Formulario 1 del 9 de noviembre de 2026, se concluye que el presupuesto para adelantar el proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($448.404.406,21). San José** del Guaviare, nueve (09) de noviembre de 2026.

JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO
Secretario de Obras Públicas Municipal

PORFILIO MURILLO RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura Municipal